

SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL II SEMESTRE 2017

Acciones adoptadas		Gobierno Regional Huancavelica		Período de seguimiento:	01/07/2017 31/12/2017	Oficina Responsable de la implementación de la Recomendación			
Nombre de la Entidad		Órgano de Control Institucional							
Nombre del Organismo informante					(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de la implementación de la Recomendación			
n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación						
1	003-2004-2-5338 Examen de verificación de recomendaciones de acciones de control	1	El Consejo Regional conforme una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios por tres Consejeros Regionales, a efectos de determinar las sanciones correspondientes y las responsabilidades en que han incurrido (...) con funcionarios de niveles jerárquicos acordes a la de los procesados.			Inaplicable	Consejo Regional		
		2	Que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios conformada por los Consejeros Regionales deslinde de Responsabilidad Administrativa y la aplicación de las sanciones a que haya lugar, (...) los Ex CTARs, que intervinieron en los hechos.			Inaplicable	Consejo Regional		
		7	Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, disponer a la Comisión Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, el inicio o la instauración del procedimiento administrativo sancionadora contra los funcionarios y servidores por las demás infracciones que pudiera ameritar en las recomendaciones pendientes de los informes de acción de control, efectuados por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control			Inaplicable	CEPAD, CPPD		
		8	Bajo responsabilidad, disponer que la nueva comisión de procesos administrativos Disciplinarios revise y evalúe los Informes de las Acciones de control pendientes, a fin de que las acciones administrativas para el proceso administrativo recomendados en los Informes de Acciones de Control no puedan prescribir.			Inaplicable	CEPAD, CPPD		
		10	La Comisión como órgano colegiado, deben ser convocadas por escrito por la Presidencia de Procesos Administrativos Disciplinarios, para lo cual debe instatarse en comisión, hecho que debe dejarse registrado en el libro de Actas.			Inaplicable	CEPAD, CPPD		
		11	El proceso administrativo disciplinario deberá iniciarse en el plazo no mayor de un (1) contado a partir del momento en que el Titular de la Entidad tenga conocimiento de la comisión de la falta disciplinaria; bajo responsabilidad de la citada autoridad, a fin de que no sea declarado prescrita la Acción de Control, y no transgredir el Artículo 173º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.			Inaplicable	CEPAD, CPPD		
		12	Una vez iniciado el Proceso administrativo disciplinario estas no debería exceder los treinta días (30) días hábiles, a fin de no transgredir el Artículo Nº 163º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.			Inaplicable	CEPAD, CPPD		
		2	002-2006-2-5338 Examen especial a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica	11	Disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, que se efectuó la liquidación de la obra conforme a la normativa aplicable, a cuyo efecto previamente deberá evaluarse la estabilidad de la estructura, a través del estudio de mecánica de suelos y las reformulaciones del Informe Final de Obra y de los planos de post construcción, y de ser el caso, se inicien las acciones legales correspondientes.			en proceso	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de la implementación de la Recomendación
3	002-2007-2-5338 Examen especial a los proyectos de inversión ejecutados por administración directa 2005	4	Disponga a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja bajo responsabilidad, que en un plazo de 30 días calendarios entreguen la integridad de la información al contratista señor Marcos Rodolfo Balbin Limaymanta a fin de que concluya con la elaboración de las liquidaciones técnicas y financieras, según contrato suscrito N° 065-2005/GSRT-CH del 02 de diciembre 2005. (Conclusión N° 2)	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
	003-2007-3-0081 Informe largo de auditoría al CAFAE Gobierno Regional Huancavelica por los periodos	6	Disponga a la Gerencia Sub Regional de Churcampa bajo responsabilidad, que en un plazo de 30 días calendarios entreguen la integridad de la información al contratista, a fin de que concluya con la elaboración de las liquidaciones técnicas y financieras contratadas, según contrato suscrito N° 056-2005/GSRCH del 12 de setiembre 2005. (Conclusión N° 3)	en proceso	Gerencia Sub Regional de CHURCAMP
4	006-2007-2-5338 Examen especial a las exoneraciones de los procesos de selección periodo 2005-2006	2	Que el Tesorero del CAFAE - Gobierno Regional Huancavelica, antes de efectuar el pago de asistencia económica debe exigir copia de la Resolución de Transferencia firmada por el Titular que autoriza dicha transferencia; y se proceda al recupero del exceso pagado en la vía administrativa, caso contrario proceder de acuerdo al Código Civil. (Conclusión N° 2).	en proceso	CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica
		3	Que se formule y apruebe un instructivo en el cual se disponga que el Contador no debe realizar ajustes contables sin la autorización y la documentación correspondiente de sustento. (Conclusión N° 3).	en proceso	CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica
5	112-2007-1-L360 Auditoría de gestión al Gobierno Regional Huancavelica, cumplimiento de la Ley n.º 28082 y modificatoria	6	Que el Tesorero del CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica, al recibir las transferencias mensuales para el pago de incentivos laborales, debe de solicitar copia de la Resolución que aprueba la transferencia para un debido control y para efecto de conciliación del marco presupuestal. (Conclusión N° 6).	en proceso	CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica
6	006-2008-2-5338 Examen especial a la Gerencia	3	Disponer de acuerdo al contrato N° 632-2006/DRA suscrito con la Sociedad Peruana de Alpacas Registradas, se inicie las acciones inmediatas para dar cumplimiento a la cláusula décima, para el reemplazo de las alpacas que no cumplen las características técnicas raciales indicadas en la cláusula cuarta del contrato. En caso, no se pueda efectuar el reemplazo de dichas alpacas, disponga se inicien las acciones legales que corresponden contra los responsables de la recepción defectuosa. (Conclusión N° 2)	en proceso	Oficina Regional de Administración
		1	Que se ponga en conocimiento del pleno del consejo regional el presente informe, a efectos que, teniendo en consideración la responsabilidad administrativa identificada al ex - funcionario público elegido por votación popular y, a fin de evitar la recurrencia de similares hechos en lo sucesivo, se adopten los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley orgánica de gobiernos regionales, lo que deberá constar en el acta de sesión de consejo respectivo.	Inaplicable	Consejo Regional
		6	Que la Gerencia General Regional disponga que la Oficina Regional de Administración a través de sus órganos de línea correspondientes, como son la Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería efectúen una evaluación minuciosa sobre los saldos pendientes por rendir, correspondiente a las irregulares habilitaciones de fondos que se han dado entre los periodos del 2004 al 2007, con la finalidad de establecer los saldos reales existentes, adoptando las acciones administrativas que correspondan para que se rinda la totalidad del dinero habilitado. (Conclusión N° 5)	en proceso	Gerencia General Regional



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
7	Regional de Desarrollo Social, período 2007	7	Se ejecute de manera urgente e inmediata la liquidación técnica - financiera de todos los proyectos que ejecutó la Gerencia Regional de Desarrollo Social, considerando el tiempo transcurrido y la culminación de cada una de las actividades que se tenían consideradas en los planes operativos anuales, asimismo deberá implementar una Directiva Interna, que instrumente de mejor modo la ejecución y la liquidación de los proyectos de carácter social y productivo ejecutados por la Entidad, especifique los procedimientos, determine los formatos y los plazos para efectuar la liquidación técnica y financiera de dichos proyectos. (Conclusión N° 7)	no aplicable	Gerencia Regional de Desarrollo Social
8	008-2008-2-5338 Examen especial a la municipalidad distrital de yauli en cumplimiento al convenio n.º 13-2005-GOB.REG.HVCA	3	Disponer a quien corresponda las acciones correspondientes para que efectúe el recupero de las herramientas y materiales remanentes en la vía administrativa y de ser el caso inicie las acciones legales correspondientes contra los servidores responsable. (Conclusión N° 03)	en proceso	Oficina Regional de Administración
9	009-2008-2-5338 Examen especial a los proyectos de inversión período 2007	9	Disponga a la Gerencia Sub. Regional de Tayacaja que se adopten las acciones correspondientes en la devolución y/o recupero de los materiales faltantes, debiendo acreditar con documentos sustentatorios en la vía administrativa, y de ser el caso, se inicien las acciones legales correspondientes contra los funcionarios y servidores responsables. (Conclusión N° 8)	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
10	002-2009-2-5338 Examen especial a las adquisiciones y contrataciones de la Sede Central Período 2007	5	Disponer la efectiva implementación de las recomendaciones sugeridas en el Memorandum de Control Interno alcanzando a la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica, durante el proceso de ejecución del trabajo de campo culminado, de cuyos resultados a la fecha no ha sido informado este Órgano de Control Institucional Recomendación n.º 3 Conclusión N° 9	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
10	002-2009-2-5338 Examen especial a las adquisiciones y contrataciones de la Sede Central Período 2007	9	Disponer que los comités especiales encargados de los diferentes procesos de selección deberán contar con la aprobación del titular de la entidad y la disponibilidad necesaria de recursos para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, con la finalidad de cautelar los intereses de la Entidad. Implementar los mecanismos que correspondan para la aplicación efectiva de las sanciones por faltas administrativas en las que incurran los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica, cuyos honorarios son pagados con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).	en proceso	Gerencia General Regional
11	003-2009-2-5338 Examen especial al cumplimiento de los convenios n.º 35-2004-GRH y 039-2005-GRH	4	Disponga a la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Supervisión y Liquidación ejecute los saldos de los componentes de supervisión y de gestión de obras y sostenibilidad, de las obras: "Construcción Carretera Santa Rosa - Vacahuasi - Tolora" y "Mejoramiento de la Carretera Pultocc - Santa Ana - Pallica - Santa Rosa", para que se efectúe las liquidaciones técnicas - financieras de las obras mencionadas. (Conclusiones N°s 01, 02, 04 y 05)	inaplicable	Gerencia General Regional
11	cumplimiento de los convenios n.º 35-2004-GRH y 039-2005-GRH	5	La Oficina de Supervisión y Liquidación, en un plazo no mayor a 60 días calendarios (30 días para c/obra), efectúe la liquidación técnica y financiera de las obras: "Construcción Carretera Santa Rosa - Vacahuasi - Tolora" y "Mejoramiento de la Carretera Pultocc - Santa Ana - Pallica - Santa Rosa", conforme a la normativa aplicable, a cuyo efecto previamente deberá evaluarse la ejecución física de la obra en concordancia con los documentos existentes relacionados a la ejecución de las mencionadas obras. (Conclusiones N°s 03 y 06)	en proceso	Oficina Regional de Administración---Oficina de Supervisión y liquidación Oficina Regional de Supervisión y Liquidación



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
12	013-2009-3-0235 Informe largo de auditoría financiera	3	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL Que, el Director General de Administración y la Oficina de Contabilidad de las unidades Ejecutoras Sede Central y la Dirección Regional de Salud disponga al más breve plazo, que efectúen el análisis de las operaciones registradas en el libro auxiliar de bancos y los mayores de la cuenta Caja y bancos para determinar el origen de las diferencias observadas y los registros omitidos y se proceda a su regularización en libros contables de la entidad.	implementado	Gerencia General Regional
13	014-2009-3-0235 Informe largo de examen especial a la información presupuestaria	7	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL Que, disponga al Director Regional de Salud para que tomen las medidas necesarias en coordinación con los responsables de las Oficinas de Administración y del Área Logística efectúen el inventario físico de los bienes de activo fijo y que se establezcan y se cumplan los cronogramas y plazos para la ejecución de los inventarios físicos de bienes muebles, inmuebles y almacenes, con la finalidad de establecer como soporte los saldos mostrados en los estados financieros..	Implementado	Gerencia General Regional
		1	A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DISPONGA: Que, en mérito a la irregularidad detectada en el no registro financiero de S/.15,328,762 en la fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, merite la ejecución de un Examen Especial, a efectos de establecer el destino de dicho importe y deslindar responsabilidades de los funcionarios.	en proceso	Contraloría General de la República
		1	La Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios tome conocimiento de los hechos mencionados para la evaluación y deslinde de responsabilidades que hubiere lugar y de ser el caso, propongan previa motivación de los hechos, las acciones que correspondan a los funcionarios y ex funcionarios, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Remuneraciones del Sector Público aprobado por Supremo N° 005-90-PCM de 15.ENE.1990 en los hechos mencionados en las observaciones N° 01 al 35. Decreto	Inaplicable	CEPAD, CPPD
		13	El Director de la Oficina de Gestión Administrativa remita en forma inmediata a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, la documentación autenticada sobre las notificaciones de las cobranzas coactivas de la Intendencia Regional Junin de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, por S/. 11 206 400, así como de los embargos efectuados por la SUNAT en el año 2006 por S/. 303 662; a fin de que este Órgano de Control en merito a sus atribuciones, evalúe si procede en este caso un examen especial, para deslindar las responsabilidades de comportamiento de los ex funcionarios al no haber solicitado el levantamiento de la medida cautelar.	en proceso	Director de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huancavelica
		17	El Jefe de la Oficina de Contabilidad de forma inmediata regularice con una Nota de Contabilidad los embargos efectuados a los cheques emitidos a nombre de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, por concepto de los subsidios por cobrar por licencia de enfermedad y maternidad por S/. 303 662 ejecutadas en setiembre, octubre y noviembre 2006, por la Intendencia Regional Junin de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, abonando a la cuenta 389 Otras Cargas Diversas de Gestión, con cargo a la cuenta 40 Tributos por Pagar, para reflejar estados financieros consistentes y razonables.	en proceso	Dirección Regional de Educación
	021-2009-3-0392	18	El Jefe de la Oficina de Contabilidad en forma inmediata iniciar el requerimiento de información a la Oficina de Tesorería de registro a las rendiciones que están pendientes de rendir cuenta y que comprende a diversas instituciones y efectuar su contabilización, además solicitará las confirmaciones de saldos a la Oficina de Normalización Previsional - ONP, Ministerio de Educación (PRONAMA) y a otras instituciones que ascienden a S/. 22 678 141 y 22 680 094 al 31.DIC.2006 y 31.DIC.2007 para realizar los ajustes contables; y reflejar estados financieros consistentes.	en proceso	Dirección Regional de Educación



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de la implementación de la Recomendación
14	Informe largo del Gobierno Regional Huancavelica	31	El Director de la Oficina de Gestión Administrativa remita a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, la documentación autenticada sobre las notificaciones de las cobranzas coactivas de la Intendencia Regional Junin de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, por S/. 4 641 894; a fin de que este organismo en mérito a sus atribuciones, evalúe si procede la ejecución del examen especial, para deslindar las responsabilidades de los ex funcionarios por no haber solicitado el levantamiento de la medida cautelar.	en proceso	Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación
		32	El Director de la Oficina de Gestión Administrativa en coordinación con la Encargada de Contabilidad requiera en forma inmediata personal con experiencia en contabilidad gubernamental para realizar los análisis del saldo de cuentas del Pasivo por S/. 2 812 612 y S/. 3 130 453 al 31.DIC.2006 y 31.DIC.2007 respectivamente, y efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los de las cuentas en los estados financieros razonables y consistentes.	en proceso	Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación
		33	El Director de la Oficina de Gestión Administrativa en coordinación con la Encargada de Contabilidad se registren la Provisión por Pagar provenientes de las sentencias judiciales emitidas a favor de (195) pensionistas y trabajadores activos de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Tayacaja, que ascienden aproximadamente a S/. 1 488 040 al 31.DIC.2006 y 31.DIC.2007 para cada año, provenientes de los beneficios laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 037-94; para efectos de presentar estados financieros razonables.	en proceso	Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación
		34	El Director de la Oficina de Gestión Administrativa coordine con la Jefa de la Oficina de Personal de practicar en forma inmediata el cálculo de Beneficios Sociales de cada uno de los trabajadores administrativos y docentes que eran de 1 628 y 1 678 servidores, al 31.DIC.2006 y 31.DIC.2007 para ser remitidos a la Oficina de Contabilidad para que proceda a efectuar el registro correspondiente; para efectos de cumplir con la normativa vigente y así reflejar estados financieros consistentes.	en proceso	Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación
		35	El Director de la Oficina de Gestión Administrativa en coordinación con la Jefa de Personal efectúen las gestiones ante la Oficina de Normalización Previsional - ONP para obtener el Resumen del Estudio Económico de Reservas Previsionales del año 2006 y 2007 para efectuar las regularizaciones contables del cálculo actual y la provisión de su alícuota de doscientos setenta y nueve (279) pensionistas y cincuenta y ocho (58) trabajador activo de Decreto Ley 20530; para efectos de presentar estados financieros consistentes y razonables.	en proceso	Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación
		2	Disponer al Gerente Sub Regional de Tayacaja que implemente las recomendaciones del presente informe, a fin de contribuir con la mejora de la gestión. (Conclusiones N° 1 al 5)	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
	002-2010-2-5338 Examen especial a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, periodo 2008-2009	4	Disponer al Director Sub Regional de Administración que con el Jefe de Logística y el Responsable del Almacén efectúen un inventario de los materiales de construcción que se encuentran en las Instalaciones de la Sede Central y en los Almacenes de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a fin de determinar la cantidad exacta de estos materiales y en caso de detectar faltantes de materiales se agote las acciones administrativas que permitan el recupero de dichos materiales, trabajo que prudentemente no debería exceder de treinta (30) días calendario. (Conclusión N° 1).	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
15		6	Disponer que el Director de la Unidad de Infraestructura con su personal, recojan las 465 bolsas de Cemento Portland Tipo I, siempre y cuando estas sean requeridas por las obras que la Gerencia Sub Regional de Tayacaja venga ejecutando, de no ser así, se le solicite al proveedor que les extienda una Nota de Crédito a fin que se vaya solicitando Cemento de acuerdo a la necesidad que se presenten en las obras, o si no solicitarle al proveedor que les devuelva en efectivo el monto de S/. 9,300.00 Nuevos Soles equivalente al valor de adquisición de las 465 bolsas de cemento, lo cual deberá ser depositado en Tesorería de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja. (Conclusión N° 3).	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
		7	Disponer al Director de la Unidad de Infraestructura que cautele y se cerciore que en la obra: Construcción del Sistema de Riego Culluchaca - Patay se instalen los aspersores con sus respectivos accesorios en las tomas laterales y cajas hidrantes (manguera y tripode), así como se capacite a la población beneficiaria del Anexo de Patay respecto al uso, manejo y mantenimiento de la precitada obra, lo cual permitirá el correcto funcionamiento de la obra. (Conclusión N° 4).	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
	006-2010-2-5338 Examen especial al cumplimiento de recomendaciones a procesos administrativos periodo 2008-2009	2	Disponga a las Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, la convocatoria a sesión del órgano colegiado, para tratar en agenda, la emisión del pronunciamiento al Titular de la Entidad, de los procesos administrativos disciplinarios iniciados con las Resoluciones Directorales Regionales N° 575, 582, 577 y 586-2006/GOB.REG.HVCA/GR-DRTC del 24.NOV.2006, 06, 01 y 14.DIC.2006 respectivamente, a efectos de que se determine las responsabilidades administrativas disciplinarias de los servidores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, comprendidos en los informes de control N° 01A-2005/GOB.REG.HVCA /DRTC-OCI, 014-2006/GOB.REG.HVCA/ DRTC-OCI, 025-2006/GOB.REG.HVCA/DRTC-OCI y 005-2006/GOB.REG.HVCA/ DRTC-OCI. (Conclusión N° 1).	Inaplicable	CPPA
16		3	Disponga a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica emitan los pronunciamientos correspondientes respecto al deslinde de responsabilidades administrativas disciplinarias de los funcionarios y ex funcionarios comprendidos en los Informes de Control N° 01A-2005/GOB.REG.HVCA/DRTC-OCI, 016-2006/GOB.REG.HVCA/DRTC-OC y 005-2006/GOB.REG.HVCA/DRTC-OCI, que a la fecha se encuentran prescritos.	Inaplicable	CPPA
		4	Disponga a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica emitan los pronunciamientos correspondientes respecto al deslinde de responsabilidades administrativas disciplinarias de los servidores comprendidos en los Informes de Control N° 016-2006/GOB.REG.HVCA/DRTC-OCI, A-002-2007/GOB.REG.HVCA/DRTC-OCI, A-001-2008/GOB.REG.HVCA/DRTC-OCI y A-002-2008/GOB.REG.HVCA/DRTC-OCI, que a la fecha se encuentran prescritos. (Conclusión N° 3).	Inaplicable	CPPA
		2	A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA que en atribución a sus facultades disponga: 2. Que la Directora Regional de Administración, disponga al Director de Logística y Directora de Economía, procedan en el presente ejercicio a efectuar las coordinaciones administrativas para el análisis, conciliación y regularización del rubro de "Existencias" y "Suministros de Funcionamiento", en la que se ha determinado una diferencia de S/. 3 773 730, al 31 de Diciembre del 2009, toda vez que no fue conciliado con el inventario general de Existencias físicas valoradas de almacén general, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda y se incluya las Existencias de la Unidades Operativas de su jurisdicción conforme a su estructura orgánica, para una adecuada y razonable presentación del saldo de la cuenta. Asimismo con motivo de cierre de cada ejercicio fiscal se programe y ejecute oportunamente la toma de un inventario físico integral de las Existencias, los que deben ser debidamente conciliados con libros contables	Implementado	Gerencia General Regional



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de la implementación de la Recomendación
17	011-2010-3-0120 Informe Largo De Auditoria	3	<p>Programar y dotar de los recursos financieros y logísticos necesarios a efectos que el área responsable de Control Patrimonial y/o la Comisión Especial de inventarios; efectúe la verificación física y estado situacional de todos los bienes, activos, construcciones, obras y demás bienes patrimoniales, que se reflejan en los rubros de "Edificios, Estructura y Activos no Producidos" y del rubro de "Vehículos, Maquinarias y Otros", asimismo se disponga al Jefe de la Oficina de Control Patrimonial y áreas administrativas involucradas, que con motivo del cierre de cada ejercicio fiscal se elabore un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario físico integral de los bienes patrimoniales de la entidad, a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales; las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda. Además se debe considerar e integrar la información de los inventarios de las Unidades Operativas, previo saneamiento y la transferencia en los sectores que correspondan.</p> <p>Que la Directora Regional de Administración solicite a la Directora de Economía y Jefe de la Oficina de Contabilidad, la relación de las Entidades, Municipalidades, personal y otros que han recibido recursos financieros de la entidad en la modalidad de "Encargos" "Anticipos" y otros conceptos, y que se reflejan como saldos contables del rubro de "Servicios y Otros Contratados por Anticipado" con el fin de solicitar las liquidaciones respectivas con la documentación sustentatoria, otorgándoles un plazo perentorio, caso contrario proceder a efectuar las acciones administrativas y legales que correspondan en cautela de los intereses de entidad. Adicionalmente el Área contable debe proceder a efectuar un análisis, depuración y/o regularización de saldos sin soporte que provienen de períodos anteriores.</p>	Implementado	Oficina de Logística
		4	<p>Que el Jefe de la Oficina Subregional de Administración, disponga al Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Logística el análisis del saldo reflejado en la subcuenta "Bienes en Tránsito" por el importe de S/. 86 321 al 31 de Diciembre del 2009, a efectos de determinar y efectuar el seguimiento del ingreso, conciliación y/o regularización contable de estos bienes, efectuando los ajustes que corresponda, así como las acciones para el saneamiento.</p> <p>Que el Jefe de la Oficina Subregional de Administración, disponga al Jefe de la Oficina de Contabilidad mayor diligencia y cuidado en el registro de las operaciones de la Entidad, máxime si corresponde a la contabilización de operaciones de ejercicios anteriores y montos significativos, supervisando que estos cuenten con el debido sustento documental como soporte de las regularizaciones y ajustes realizados, asimismo estas operaciones deben estar enmarcadas de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICS y demás normativa contable, a efectos de no distorsionar la información financiera.</p>	en proceso	Oficina Regional de Administración -----oficina de contabilidad anticipos
		6	<p>AL GERENTE DE LA U.E GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA que en atribución a sus facultades disponga: Que el Jefe de la Oficina Subregional de Administración solicite al Jefe de la Oficina de Contabilidad, la relación de las Entidades, Municipalidades, personal y otros que han recibido recursos financieros de la entidad en la modalidad de "Encargos" "Anticipos" y otros conceptos, y que se reflejan como saldos contables del rubro de "Servicios y Otros Contratados por Anticipado" con el fin de solicitar las liquidaciones respectivas con la documentación sustentatoria, otorgándoles un plazo perentorio, caso contrario proceder a efectuar las acciones administrativas y legales que correspondan en cautela de los intereses de entidad. Adicionalmente el Área contable debe proceder a efectuar un análisis, depuración y/o regularización de saldos sin soporte que provienen de períodos anteriores.</p>	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		7	<p>Que el Jefe de la Oficina Subregional de Administración, disponga al Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Logística el análisis del saldo reflejado en la subcuenta "Bienes en Tránsito" por el importe de S/. 86 321 al 31 de Diciembre del 2009, a efectos de determinar y efectuar el seguimiento del ingreso, conciliación y/o regularización contable de estos bienes, efectuando los ajustes que corresponda, así como las acciones para el saneamiento.</p>	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		8	<p>Que el Jefe de la Oficina Subregional de Administración, disponga al Jefe de la Oficina de Contabilidad mayor diligencia y cuidado en el registro de las operaciones de la Entidad, máxime si corresponde a la contabilización de operaciones de ejercicios anteriores y montos significativos, supervisando que estos cuenten con el debido sustento documental como soporte de las regularizaciones y ajustes realizados, asimismo estas operaciones deben estar enmarcadas de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICS y demás normativa contable, a efectos de no distorsionar la información financiera.</p>	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
18	08-2011-3-0435 Informe largo de auditoria financiera	2	<p>Que el presidente debiera de instruir al tesorero para que agilice la cobranza de las cuentas antes indicadas y de ser necesario, efectuar la provisión para el castigo respectivo</p>	Implementado	CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
19	014-2011-3-0435 Informe largo de auditoría financiera	19	Que, el Presidente deberá instruir al Tesorero para que agilice la cobranza de las cuentas antes indicadas y de ser necesario, efectuar la provisión para el castigo respectivo	Implementado	CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica
		23	Que, el Presidente deberá instruir al Tesorero para que agilice la cobranza de las cuentas antes indicadas y de ser necesario, efectuar la provisión para el castigo respectivo.	Implementado	CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica
		1	Al Despacho del Presidente del Gobierno Regional Huancavelica.01. Que de acuerdo a los hechos ocurridos durante su gestión se recomienda meritar la responsabilidad incurrida por los funcionarios	en proceso	CEPAD, CPPD
		3	A la Gerencia General Regional, disponga:SEDE CENTRAL Que la Oficina Regional de Administración, Jefe de Logística y de la Oficina de Economía efectúen las coordinaciones a fin de conciliar los registros contables versus el inventario físico de existencias practicado al 31 de diciembre del 2010, a fin de determinar si existieron diferencias sobrantes y/o faltantes y proceder a la determinación de responsabilidades o los ajustes correspondientes y que los saldos que sustenta los estados financieros sean confiables.	en proceso	Gerencia General Regional
		6	A la Gerencia General Regional, disponga:SEDE CENTRAL Que el Jefe de la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Oficina de Economía deberán de agotar las acciones administrativas tendientes a materializar la rendición de los encargos internos concedidos pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2010, que deberán ser articulados a través de una depuración y análisis de los registros contables y otros procedimientos alternos que se estimen necesarios	en proceso	Gerencia General Regional
		7	A la Gerencia General Regional, disponga:SEDE CENTRAL Que el Jefe de la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Control Patrimonial procedan a la elaboración de análisis detallados de la cuenta 1501 Edificios, estructuras y activos no producidos con su respectiva depreciación, a fin que esto permita brindar la seguridad de la existencia física y la razonabilidad de esta cuenta en los estados financieros al cierre de cada ejercicio económico	Implementado	Gerencia General Regional
		8	A la Gerencia General Regional, disponga:SEDE CENTRAL Que la Oficina Regional de Administración imparta instrucciones al Área de Control Patrimonial para que proceda al análisis y explicaciones de las diferencias encontradas durante el proceso de inventario de los vehículos, maquinarias y otros al cierre del ejercicio económico, a fin de brindar la seguridad de la existencia física y la razonabilidad de esta cuenta en los estados financieros al cierre de cada ejercicio económico	en proceso	Gerencia General Regional
		11	A la Gerencia General Regional, disponga: SEDE CENTRAL Que la Gerencia Regional de Administración y la Oficina de Economía deberán tomar acciones para la custodia adecuada de los archivos de comprobantes de pago por cada ejercicio económico los mismos que deben ser de fácil acceso y ubicación para los funcionarios las personas que realizan labores de análisis de cuenta y/o revisión por parte de algún órgano de control	pendiente	Gerencia General Regional
20	020-2011-3-0266 Auditoría financiera y operativa	14	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Que la Oficina Regional de Administración y Contabilidad efectúen las coordinaciones a fin de que se programe un inventario de existencias de bienes del almacén con su respectiva metodología a utilizarse antes del cierre contable de fin de año, a fin de que estos sean el sustento de los saldos mostrados en los estados financieros	pendiente	Dirección Regional de Educación



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de la implementación de la Recomendación
	del ejercicio 2010	15	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Que la Oficina Regional de Administración, y Control Patrimonial efectúe las coordinaciones a fin de que se programe un inventario de los bienes inmuebles antes del cierre contable de fin de año, a fin de que estos sean el sustento de los saldos mostrados en los estados financieros	en proceso	Dirección Regional de Educación
		16	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Que la Oficina Regional de Administración, Contabilidad y Control Patrimonial efectúe las coordinaciones a fin de que se programe un inventario de activo fijo en la Sede de la Dirección y de las Unidades de Gestión Educativa Local con sus respectivas conciliaciones con el registro contable, antes del cierre contable de fin de año, a fin de que estos sean el sustento de los saldos mostrados en los estados financieros	en proceso	Dirección Regional de Educación
		17	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Que la Dirección Regional coordine con Infraestructura efectúe la Conformación de una Comisión Técnica - Legal que deberá de ser constituida por Contabilidad, Control Patrimonial y Asesoría Jurídica, con la finalidad de identificar y regularizar el estado situacional de todos los bienes inmuebles (infraestructura pública) pendientes de Saneamiento Técnico Legal en uso previa disponibilidad presupuestal y cronograma de actividades a través de una efectiva programación	en proceso	Dirección Regional de Educación
		18	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Que el Director Regional en coordinación con Contabilidad deberán de agotar las acciones administrativas tendientes a materializar la rendición de los encargos internos concedidos pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2010, que deberán ser articulados a través de una depuración y análisis de los registros contables y otros procedimientos alternos que se estimen necesarios	pendiente	Dirección Regional de Educación
		26	GERENCIA SUB- REGIONAL TAYACAJA Que la Gerencia Sub - Regional, Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Contabilidad se efectúen los respectivos análisis de cuenta faltantes, a fin que permita la sustentación de los saldos que se muestran en los estados financieros, y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre de 2010	pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		27	GERENCIA SUB- REGIONAL TAYACAJA Que la Gerencia Sub-Regional, Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Logística programen la toma de inventario de los bienes y suministros de funcionamiento que se custodia en el almacén, para ello deberá de elaborar la metodología a seguir para este procedimiento y la elaboración de la actas de inicio, cierre y conciliación, asimismo sea el sustento de las cifras que se muestran en los estados financieros y la verificación de la existencia física al cierre del ejercicio económico	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		28	GERENCIA SUB- REGIONAL TAYACAJA Que la Gerencia Sub-Regional, Oficina de Administración, Oficina de Logística y Control Patrimonial procedan al cálculo de la depreciación de edificios, estructuras y activos no producidos, asimismo proceda a revisar los cálculos de la depreciación de los vehículos, maquinarias y otros	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		1	Se ponga en conocimiento del pleno de concepto regional, el contenido del presente informe y las responsabilidades determinadas a las autoridades elegidas por votación popular con la finalidad que dicho órgano colegiado adopte las acciones correctivas pertinentes que correspondan en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Inaplicable	Consejo Regional
	172-2011-1-C820 Examen especial al Gobierno Regional Huancavelica	2	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y las responsabilidades señaladas, disponga se inicien los correspondientes procesos para la aplicación de sanciones disciplinarias de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores involucrados en los hechos expuestos en el presente informe, de ser el caso; de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM DE 15.ENE.90	en proceso	CEPAD, CPPD

21

48



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
		7	Que la Gerencia General Regional, en coordinación con la sub gerencia regional encargada de la ejecución, y supervisión de la obra C.E.I.T.I. Micaela Bastidas Puyucallu - Quichuas, 1ra y 2da etapa, efectúe las acciones pertinentes a fin de corregir las deficiencias técnicas determinadas por la comisión auditora en virtud a las partidas del expediente técnico aprobado, las mismas que no fueron advertidas en el proceso de recepción de la obra.	no aplicable	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Gerencia Sub Regional de Tayacaja.
22	003-2012-2-5338 Examen especial al proyecto de Construcción del Sistema de agua potable y alcantarillado Ccochaccasa	3	Disponer la efectiva implementación de las recomendaciones sugeridas en el Memorándum de Control Interno, alcanzado mediante Oficio N° 1508-2011/GOB.REG.HVCA/OCI, de 23.NOV.2011, a la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica, durante la ejecución del trabajo de campo, de cuyos resultados no ha sido informado, con la aplicación efectiva a este Órgano de Control Institucional. (Conclusión N° 02).	en proceso	Gobernación Regional
23	005-2012-2-5338 Examen especial al proyecto terminación irrigación Acobamba	4	Disponer al Gerente Sub Regional de Acobamba, a la Sub Gerencia de Programación e Inversión y a la Sub Gerencia de Estudios, la efectiva implementación de las recomendaciones sugeridas en el Memorándum de Control Interno, alcanzado mediante Oficio N° 1210-2011/GOB. REG.HVCA/OCI, de 04.OCT.2011, a la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica, para el fortalecimiento del control interno y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, de cuyos resultados a la fecha no ha sido informado a este Órgano de Control Institucional. (recomendación n.º 3 y 4)	en proceso	Gerencia Sub Regional de Acobamba
24	007-2012-2-5338 Examen especial a la adquisición de ambulancias para el Gobierno Regional Huancavelica	2	AL GERENTE GENERAL REGIONAL, implemente las recomendaciones del presente informe, a fin de contribuir con la mejora de la gestión (Conclusiones N° 1 al 3). 2. Disponer al Director Regional de administración y al Director de la Oficina de Logística, que para los procesos de contratación de bienes relacionados a la adquisición de maquinarias, vehículos y ntre otros, se debe contar con la participación de especialistas con amplia experiencia en la materia a fin de elaborar las bases conforme exige la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; de la misma forma para la conformación del Comité de Recepción de maquinarias, vehículos y entre otros, se considere como uno de sus integrantes a un especialista de acuerdo al tipo de adquisición, para que pueda certificar o verificar sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las bases integradas y lo ofertado por el proveedor. (Conclusión 1).	en proceso	Gerencia General Regional
		3	La gerencia general a través de la Oficina Regional de Administración con la participación de la Dirección de Desarrollo Humano efectúe una evaluación sobre los Pagos realizados a beneficiarios que perdieron el derecho a pensión de orfandad - hijos solteros, bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, desde enero a Diciembre 2011, con la finalidad de establecer la procedencia de esos pagos; de no corresponder el perjuicio económico a este Régimen y al Tesoro Público (Conclusión N° 02).	Implementado	Gerencia General Regional
		4	La gerencia general regional mediante la Oficina Regional de Administración que, la Oficina de Economía disponga que el contador efectúe la conciliación entre el inventario de bienes y suministro de funcionamiento y el saldo de esta cuenta en el almacén general y proceda a la identificación y regularización de las diferencias existentes con la finalidad de validar la razonabilidad y confiabilidad del Balance general al 31-12-2011. (Conclusión N° 03, Pag.67).	en proceso	Gerencia General Regional
		7	La gerencia general regional mediante la Oficina Regional de Administración que, la Oficina de Economía disponga que el contador proceda a efectuar la conciliación de la cuenta de Activos Fijos con la finalidad de evitar se generen diferencias entre el inventario y los saldos de los estados financieros que permitan la razonabilidad y confiabilidad de las cifras que integran el Balance general al 31-12-2011. (Conclusión N° 06, Pag.67).	en proceso	Gerencia General Regional



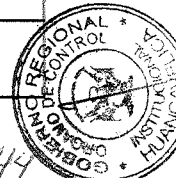
n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
25	020-2012-3-0219 Informe largo financiero	8	La gerencia general regional mediante la Oficina Regional de Administración que la Oficina de Logística efectúe las evaluaciones de las ejecuciones semestrales del plan anual de contrataciones, con la finalidad de facilitar el seguimiento y control sobre los procesos de selección y los correctivos pertinentes de manera oportuna (Conclusión N° 07, Pag. 67).	Implementado	Gerencia General Regional
		9	La gerencia general regional mediante la Oficina Regional de Administración que la Oficina de Logística y los Comités designados apliquen la ley y reglamento en los procesos de selección con la finalidad de evitar deficiencias en su desarrollo que afecten la transparencia de los mismos (Conclusión N° 08, Pag.68).	en proceso	Gerencia General Regional
		10	La Gerencia Sub Regional a través de la Oficina sub regional de administración ordene al contador proceda a formular los análisis de las cuentas contables del activo, pasivo y patrimonio al 31 de diciembre del 2011 con la finalidad de no afectar la razonabilidad de los saldos de estas cuentas(Conclusión N° 09, Pag.68).	en proceso	Gerencia General Regional
		11	La Gerencia Sub Regional a través de la Oficina sub regional de administración y el área de presupuesto procedan a gestionar los recursos necesarios para viabilizar la toma del inventario físico de los bienes del activo fijo de suministro de funcionamiento con la finalidad de mantener un control sobre los bienes patrimoniales que tiene la Institución y la confiabilidad de los montos presentados en los estados financieros (Conclusión N° 10 y 11, Pag.68).	en proceso	Gerencia General Regional
		12	La Gerencia Sub Regional a través de la Oficina sub regional de administración se proceda a efectuar el inventario de bienes patrimoniales transferidos e incorporarlos a los estados financieros previa recepción oficial de los mismos con la finalidad de mantener un control sobre los mismos (Conclusión N° 12, Pag.68).	en proceso	Gerencia General Regional
		13	La Gerencia Sub Regional a través de la Oficina sub regional de administración procedan a la obtención de los recursos financieros necesarios para la toma de inventario físico de los bienes patrimoniales activo fijo y existencias conciliando el resultado de su valorización con los saldos en los estados financieros y para efectivizar el saneamiento de los edificios, estructuras y su inscripción en la partida registral a nombre de la Región (Conclusión N° 13 y 14, Pag.68)	en proceso	Gerencia General Regional
		1	Que se realicen todos los actos administrativos para efectuar el deslinde de las responsabilidades incurridas por los funcionarios comprendidos en las observaciones del presente informe. (Conclusiones N° 01 a la N° 05)	Inaplicable	CEPAD, CPPD
26	022-2012-3-0219 Informe largo de examen especial a la información presupuestal	3	La gerencia general regional disponga que, el área de Planeamiento en coordinación con las gerencias de línea y gerencias subregionales procedan a la elaboración del Plan Estratégico con la finalidad de que las metas presupuestales estratégicas tengan una vinculación para su desarrollo en el mediano plazo. (Conclusión N° 02)	Implementado	Gerencia General Regional
		4	La gerencia general regional deberá disponer que, las transferencias de recursos efectuados a los gobiernos locales sean supervisadas en su ejecución con la finalidad de verificar el cumplimiento del destino para el cual fueron transferidos (conclusión n° 3)	proceso	Gerencia General Regional
	009-2013-2-5338 Examen especial a la	4 (2)	Disponer al Director de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica que, en coordinación con el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, proceda a la retención de su haber autorizado mediante Acta de Compromiso suscrito por el director de la institución educativa, omisa a la presentación del Formato 2 Declaración de Gastos de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10.7 del Artículo 10 de la Directiva n.º 005-2010-ME/VMGI.	en proceso	Dirección Regional de Educación



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de la implementación de la Recomendación
27	Instituciones omisitas a la presentación de declaración de gastos 2009-2011	6 (4)	Disponer al Director de la Dirección Regional Huancavelica que en coordinación con los directores de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja y Churcampa adopten medidas correctivas contra directores que han efectuado la devolución de los recursos asignados a la Cuenta Corriente del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) Ministerio de Educación (MINEDU), inhabilitarlos para que no puedan recibir otros recursos otorgados para el mantenimiento de locales escolares, por los que debiera bloquearse los nombres de los mismos en el aplicativo Sistema de declaración de gastos.	en proceso	Dirección Regional de Educación
28	011-2013-2-5338 Examen especial a los proyectos de inversión ejecutados por la Gerencia de desarrollo social	1	Poner en conocimiento del pleno del Consejo Regional, el contenido del presente informe, a efecto que teniendo en cuenta las deficiencias e irregularidades detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, acto que deberá constar en el acta de sesión del consejo, convocada para dicho efecto. Disponer el deslinde y la determinación del grado de responsabilidades administrativas así como la aplicación de las sanciones que correspondan a los funcionarios y ex funcionarios, servidores y ex servidores del Gobierno Regional de Huancavelica, tal como lo señala el artículo 11º de la Ley n.º 27785, concordante con el inciso f) del artículo 15º del mismo cuerpo legal comprendidos en las observaciones anexo n.º 01 (conclusiones n.º 01 al 07)	Inaplicable	Consejo Regional
28	011-2013-2-5338 Examen especial a los proyectos de inversión ejecutados por la Gerencia de desarrollo social	4	Disponer a través de la Gerencia General Regional, que la ejecución de proyectos por administración directa, sea supervisada y monitoreada por la Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, verificando el cumplimiento de los objetivos consignados en los Planes Operativos Anuales, bajo responsabilidad. (conclusión n.º 2)	en proceso	Gerencia General Regional
28	011-2013-2-5338 Examen especial a los proyectos de inversión ejecutados por la Gerencia de desarrollo social	5	Disponer a través de la Gerencia General Regional, que la ejecución de proyectos por administración directa, que ejecute la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se deberá establecer claramente los niveles de autoridad y responsabilidad de todos los niveles de dicha gerencia a través de documentos como el MOF, ROF, así como otros documentos en forma escrita; de igual manera se deberá establecer obligatoriamente el uso de organigramas y diagramas de flujo a a fin de que refleje la verdadera organización. (conclusión n.º 3)	en proceso	Gerencia General Regional
28	011-2013-2-5338 Examen especial a los proyectos de inversión ejecutados por la Gerencia de desarrollo social	9	Disponer a través de la Procuraduría Regional, de merituar los casos señalados, iniciar las acciones legales que corresponda (Conclusión n.º 8)	en proceso	Procuraduría Pública Regional
29	012-2013-2-5338 Examen Especial a la ejecución de obras por administración directa	7	Disponer a la Gerencia Regional de infraestructura, Gerencia Regional de recursos naturales y Gestión del medio Ambiente, Dirección Regional de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de estudios, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Sub Gerencia de Recursos naturales y Áreas protegidas, Dirección Regional de Administración, Dirección de la Oficina de Economía, Dirección de la Oficina de Logística, Dirección de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica y Gerencia Regional de Iyayacaja, la efectiva implementación de las recomendaciones, sugeridas en los comentarios n.os 2,3,6,7,9,10,11 y 13 del Memorandum de Control Interno alcanzado mediante oficio n.º 1318-2012/GOB.REG.HVCA/OCI de 1 de octubre de 2012, a la presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica, para el fortalecimiento del control interno y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, de cuyos resultados a la fecha no ha sido informado a este órgano de Control Institucional. (Conclusión n.º 7).	en proceso	Gerencia General Regional



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
		8	<p>Disponer a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica que en coordinación con la Gerencia Regional de Planificación, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que el importe de S/ 17 995 23, correspondiente a la aplicación de penalidad por mora en la ejecución de la prestación por el retraso injustificado depositado a la cuenta corriente de recursos directamente recaudados del Gobierno Regional de Huancavelica, debe ser ejecutado en las prioridades que requiera la obra afectada, para su respectiva culminación; siendo de aplicación general para otros casos similares en futuros cobros de penalidad. (Conclusión n.º 8)</p>	inaplicable	Oficina Regional de Administración en coordinación con Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento
30	<p>17-2013-2-5338 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR LA MODAL. DE CONTRATA, PERIODO 2011-2012</p>	7	<p>Que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación, emitan en calidad de URGENTE, un Informe Técnico - Financiero de las Obras: "Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa n.º 22224 de Putcca - Santiago de Chocorvos", "Construcción de Módulos en el Centro Educativo inicial n.º 359 Laramarca, 2 aulas pedagógicas - distrito de Laramarca", "Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, distrito de Ocoyo", "Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la localidad de Córdova, distrito de Córdova", "Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la localidad de Córdova", "Reconstrucción del Puesto de Salud localidad de Huachojaico, distrito de Córdova" y "Reconstrucción del Puesto de Salud Localidad de Ocobamba, distrito de Córdova de la provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica", afectados por el terremoto producido el 15 de agosto de 2007, a fin de determinar el estado situacional de las obras, presentando alternativas viables de solución, considerando la infraestructura existente y de ser el caso la elaboración de un nuevo proyecto complementario a cargo de un especialista, que permitan que las poblaciones beneficiarias cuente a la brevedad posible con las precitadas obras.</p>	en proceso	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
		8	<p>Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Supervisión y Liquidación, Dirección Regional de Administración, Dirección de la Oficina de Economía, Dirección de la Oficina de Logística, del Gobierno Regional de Huancavelica y Gerencia Sub Regional de Angaraes, la efectiva implementación de las recomendaciones, sugeridas en los comentarios n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del memorándum de control interno alcanzado mediante oficio n.º 768-2013/GOB.REG.HVCA/OCI de 5 de noviembre de 2013, a la presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica, para el fortalecimiento del control interno y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, de cuyos resultados a la fecha no ha sido informado a este Órgano de Control Institucional.</p>	en proceso	Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Sub Regional de Angaraes
		4 (2)	<p>Disponga a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, para que la obra cuente con los requisitos mínimos para su ejecución, consistentes en la contratación del personal técnico, tales como: residente, supervisor, asistentes técnicos y administrativo, para un control eficiente en los dos frentes de trabajo de la obra Construcción de la Carretera Andaymarca - Puerto San Antonio; asimismo, tener en consideración el plazo previsto de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los planos del expediente técnico reformulado; por otro lado, a la culminación de la obra se presente la liquidación técnico financiero después de los 30 días calendario, conforme lo señalado la Directiva n.º 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SDIel (Conclusiones n.º 1)</p>	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
31	<p>19-2013-2-5338 EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA CONST. DE LA CARRETERA ANDAYMARCA - PUERTO SAN ANTONIO, PERIODO 2011 -2012</p>	5 (3)	<p>Disponga a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, para que a través de la Oficina Sub Regional de Administración en coordinación con el Área de Control Patrimonial, efectúen un inventario de todos los bienes adquiridos para la obra: Construcción de la Carretera Andaymarca - Puerto San Antonio, a fin de determinar la cantidad, calidad y presupuesto utilizado y que estos deben estar al servicio de la citada obra; asimismo, para efectuar adquisiciones posteriores de bienes y servicios con presupuesto de la obra, deben estar contemplados en el presupuesto analítico del expediente técnico aprobado. (Conclusiones n.º 2)</p>	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de la implementación de la Recomendación
		6 (4 en físico)	Disponga a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional de Administración, Unidad de Infraestructura, Oficina de Logística, Oficina de Economía, Área de Gestión Patrimonial, Área de Almacén, unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, la efectiva implementación de las recomendaciones, sugeridas en los comentarios n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del memorándum de control interno remitido mediante oficio n.º 890-2013/GOB.REG.HVCA/OCI de 13 de diciembre de 2013, a la presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica, para el fortalecimiento del control interno y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, de cuyos resultados a la fecha no ha sido informado a este Órgano de Control Institucional. (Conclusión n.º 3)	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
32	20-2013-2-5338 EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HVCA PERIODO 2011 Y 2012	6	Disponer a través de la Gerencia General Regional, que los contratos que la entidad suscriba con las personas éstas deberán sujetarse de acuerdo a lo previsto en el Cuadro Analítico de Personal CAP así como el Manual de Organización y Funciones MOF con la finalidad que los servicios públicos que presten o ejercen función administrativa, desempeñen una gestión eficiente y cumplan con los objetivos institucionales en virtud a la delegación o autorización del Estado. (Conclusión n.º 1,3)	Implementado	Gerencia General Regional
		8	Disponer a través de la dirección Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones, consignadas en el Memorándum de Control Interno remitido al presidente regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para coadyuvar el fortalecimiento del control interno del ámbito de la dirección regional de Administración. (Conclusión n.º 3)	en proceso	Oficina Regional de Administración
		3 (4)	Disponga a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a través de la oficina Sub Regional de Administración, adopte las acciones administrativas a fin de que se efectúe una revisión integral a la documentación que sustenta los pagos por la adquisición de servicios; realizando las observaciones pertinentes conforme establecido en los contratos, órdenes de servicio y la normativa vigente. (Conclusión n.º 1.)	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
33	002-2014-2-5338 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA, 2011 Y 2012	4 (5)	Disponga a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a través del titular de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, adopte las acciones administrativas correspondientes, que como área usuaria deben otorgar las conformidades de servicios prestados, debiendo verificar y realizar las pruebas que fueran necesarias, de acuerdo las normativas vigentes. (Conclusión n.º 1.)	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		5 (6)	Disponga a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, adopte las acciones administrativas a fin de que el titular y los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, cautele la adecuada administración, distribución, supervisión, control y custodia de los bienes del estado, siendo responsables directos; asimismo, se elabore normativa interna, con la finalidad de administrar y controlar adecuadamente a los recursos materiales de la entidad. (Conclusión n.º 2.)	en proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		3	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Gerencia Sub Regional de Churucampa, comprendidos en las observaciones n.ºs 2, 3 y 4, por presunta infracción leve, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusiones n.ºs 2, 3 y 4)	en proceso	Gerencia General Regional secretaria del gobierno esta falta churucampa
		4	Disponga a la Gerencia Sub Regional de Churucampa, para que en coordinación con las unidades orgánicas de su dependencia, establezca lineamientos de control y supervisión, a fin de que las hojas de tareo (planilla de campo) emitidas por los responsables de las obras, sean con las personas que realmente trabajaron en obra en concordancia con lo establecido en el expediente técnico, a fin de garantizar una correcta ejecución de la obra (Conclusión n.º 1).	en proceso	Gerencia Sub Regional de Churucampa regularizara documentacion y adjuntara



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
34	014-2014-2-5338 EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPA, HUANCAMELICA (no se encuentra en el sistema)	5 6 7 8	Disponer la elaboración de una directiva que establezca los procedimientos para las adquisiciones y contrataciones de bienes teniendo en cuenta la normativa vigente, desde el requerimiento hasta la cancelación previa conformidad y recepción del bien y/o servicio. (Conclusiones n.º 2, 5 y 6). Disponga a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, en coordinación con la oficina Sub Regional de Presupuesto y Administración, establezca procedimientos y mecanismos de control, a fin de que el presupuesto asignado, sea para el cumplimiento de los objetivos y se orienten de manera eficiente, bajo responsabilidad de los funcionarios de la Gerencia (Conclusión n.º 3). Disponga a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, para que en coordinación con la Unidad de Infraestructura y oficina de Supervisión y Liquidación, establezcan lineamientos de control y supervisión, a fin de que previa ejecución de la obra el residente y supervisor de obra emita el informe de compatibilidad del expediente técnico con el terreno a ejecutarse, y que las modificaciones de partidas deben ser vía asiento en el cuaderno de obra, conformidad del supervisor y autorización del proyectista y que estas deben ser con la reformulación del expediente técnico aprobado vía acto resolutivo (Conclusión n.º 4). Disponga a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, a fin de que tome medidas para culminar con la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorandum de Control Interno, a fin de optimizar la estructura de control interno existente en la Entidad (Conclusión n.º 7).	en proceso en proceso en proceso en proceso	Gerencia Sub Regional de Churcampa regularizara documentación y adjuntara Gerencia Sub Regional de Churcampa regularizara documentación y adjuntara Gerencia Sub Regional de Churcampa regularizara documentación y adjuntara Gerencia Sub Regional de Churcampa falta imple
35	015-2014-2-5338 EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA, REGIÓN HUANCAMELICA (no se encuentra en el sistema)	3 4	Disponga el inicio de las acciones para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna comprendidos en las observaciones n.ºs 1 y 2, por presunta infracción leve, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusiones n.ºs 1 y 2). Disponga a la Procuraduría Pública Regional, realice el seguimiento a los informes especiales n.ºs 008 y 013-2014-2-5338, con la finalidad de recuperar los pagos efectuados al Consorcio Palca por trabajos deficientemente ejecutados, así como los fondos cobrados y no declarado respectivamente. (Conclusiones n.º 1 y 2)	Implementado Implementado	Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna Procuraduría Pública Regional
36	897-2014-CGIORH-EE EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA "ADQUISICION DE UNIDADES MEDICAS MOVILES" 1 DE ENERO DE 2012 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2013	1 3 5 1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1, que indican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves y/o muy graves. (Conclusión n.º 1) Poner en conocimiento del pleno del consejo regional el contenido del presente informe, para que a través de sus acuerdos regionales disponga las acciones pertinentes a fin de evitar la ocurrencia de los hechos. Disponer las gestiones para la implementación de las recomendaciones señaladas en el Memorandum de Control Interno, a fin de superar las deficiencias identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, actividades, procesos y sistemas relacionados con los objetivos del examen.(conclusion 2) Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto al funcionario señalado en la observación, la que identifica responsabilidad administrativa funcional por presunta infracción muy grave	Pendiente Implementado en proceso pendiente	ORC - HVCA Consejo Regional Gobernación Regional ORC - HVCA



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
37	927-2014-CG/IRHV-EE EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, PERIODO 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DIC.2013	3 4 5 (4 EN SCG))	Poner en conocimiento del pleno del consejo regional el contenido del presente informe, para que a través de sus acuerdos regionales disponga las acciones pertinentes a fin de evitar la concurrencia de hechos similares. Disponer a la Gerencia General Regional la emisión de una garantía interna que establezca mecanismos de control adecuados para garantizar que los bienes, servicios y obras, contratados, sean cumplidos en la cantidad, calidad y plazo establecido en los contratos; y que las conformidades otorgadas por el área usuaria se emitan en concordancia con el cumplimiento cabal de las prestaciones y la entrega de bienes. Al señor presidente regional, disponer las acciones para la implementación de las recomendaciones contenidas en el memorandú de Control Interno, a fin de superar las deficiencias identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, actividades, procesos y sistemas relacionados con los objetivos del examen.	Implementado Implementado Implementado	Consejo Regional Oficina Regional de Administración Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de
38	496-2014-CG/IRCH-EE EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA PERIODO 2012	6	Disponer las acciones para la implementación de las recomendaciones contenidas en el memorandú de control interno, a fin de superar las deficiencias identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, actividades, procesos y sistemas relacionados con los objetivos del examen. (recom. 2 (doc. gestión), recom. 1 de Unid. Infra y recom. 1 Unid. Tesorería).	Implementado	Gerencia sub Regional de Acobamba
39	INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DEL EJERCICIO 2014 TABOADA & ASOCIADOS 018-2015-3-0498	2 3 4 4 5 6 7 9 10 12	Al Gerente General Regional, disponer el ajuste contable de la depreciación con cargo a Resultados Acumulados. Al Gerente General Regional, disponer que se realice en forma oportuna la toma de inventarios físicos de las existencias de bienes y suministros. Al Sub Gerente Regional, disponer la toma de inventarios físicos de los bienes del activo fijo de los activos fijos que conforman la cuenta Propiedad, planta y equipo y realizar los ajustes contables correspondiente, de ser el caso. Al Gerente General Regional, disponer que se extornen los cheques girados y no cobrados de años anteriores con abono a ingresos de ejercicios anteriores. Al Gerente General Regional, disponer que se efectúe el castigo contable de las cuentas por cobrar correspondientes a las transferencias dinerarias efectuadas hasta marzo de 2009 a otras Unidades Ejecutoras. Al Gerente General Regional, disponer que se realice la toma de inventarios físicos a la totalidad de las existencias de bienes y suministros y se documente apropiadamente los resultados del mismo. Al Gerente General Regional, disponer la regularización contable de las Entregas a rendir cuenta antiguas que al 31 de diciembre de 2013 permanecen pendientes de liquidación y/o regularización con afectación a los Resultados Acumulados. Al Gerente General Regional, disponer que se realice oportunamente de la toma de inventarios físicos de las obras que conforman la cuenta Edificios y estructuras y activos no producidos y se realicen los ajustes contables correspondientes, de ser el caso. Al Gerente General Regional, disponer la regularización de las construcciones en curso con la emisión de las Liquidaciones de las Obra correspondientes y realizar el traslado a la cuenta correspondiente para iniciar su depreciación. Al Gerente General Regional, disponer se documente apropiadamente el ajuste efectuado a la cuenta Resultados Acumulados y se realice el ajuste contable correspondiente, de ser el caso.	en proceso en proceso en proceso en proceso en proceso en proceso en proceso en proceso en proceso en proceso	Gerencia General Regional Gerencia General Regional Gerencia Sub Regional de Tayacaja Gerencia General Regional Gerencia General Regional Gerencia General Regional Gerencia General Regional Oficina Regional de Supervisión y Liquidación Gerencia General Regional
40	INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DEL EJERCICIO 2014 TABOADA & ASOCIADOS 019- 2015-3-0498				



n.º	n.º informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de la Implementación de la Recomendación
41	INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DEL EJERCICIO 2014 TABOADA & ASOCIADOS 020-2015-3-0498	2	Al Director Regional, disponer se elabore el análisis de las cuentas Servicios y otros gastos pagados por anticipado, Otras cuentas del activo (corriente), Otras cuentas del activo (no corriente), Cuentas por pagar a proveedores, impuestos, contribuciones y otros, Remuneraciones y beneficios sociales, Otras cuentas del pasivo y Provisiones, y realizar el ajuste contable correspondiente, de ser el caso.	en proceso	Dirección Regional de Educación
		3	Al Director Regional, disponer se realice oportunamente la toma de inventarios físicos de las existencias de bienes y suministros por parte de la Entidad. Además, conciliar el resultado del inventario físico con el íntegro del saldo en libros de la cuenta.	Pendiente	Dirección Regional de Educación
		4	Al Director Regional, disponer la regularización contable de las ¿entregas a rendir cuenta y pagos efectuados por anticipado de años anteriores que al 31 de diciembre de 2013 permanecen pendientes de liquidación y/o regularización, afectando a los Resultados Acumulados.	Pendiente	Dirección Regional de Educación
		5	Al Director Regional, disponer que se realice oportunamente la toma de inventarios físicos de las obras que conforman la cuenta Edificios y estructuras y activos no producidos y de los bienes que conforman la cuenta Vehículos, maquinarias y otros y se realicen los ajustes contables correspondientes, de ser el caso.	Pendiente	Dirección Regional de Educación
		6	Al Director Regional, disponer se efectúe el cálculo de la depreciación del año 2013 y se regularice contablemente la cuenta Depreciación Acumulada.	Pendiente	Dirección Regional de Educación
		8	Al Director Regional, disponer que las provisiones deben estar estimadas y registradas al 31 de diciembre de 2013. Así mismo, se deben provisionar las multas por no pagar oportunamente las retenciones a la ONP efectuadas a los trabajadores.	Pendiente	Dirección Regional de Educación
		1	Al Sub Gerente Regional, disponer que se realice la revaluación de los edificios de acuerdo a la metodología establecida en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		2	Al Sub Gerente Regional, disponer la toma de inventarios físicos de los bienes del activo fijo de los activos fijos que conforman la cuenta Propiedad, planta y equipo y realizar los ajustes contables correspondiente, de ser el caso	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
3	Al Gerente Sub Regional, disponer la regularización contable respecto a las entregas a rendir cuenta antiguas con afectación a la cuenta Resultados Acumulados. (Recom. 5)	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja		
4	Al Gerente Sub Regional, disponer que se realice en forma oportuna la toma de inventarios físicos de las existencias de bienes y suministros.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja		
5	Al Gerente Sub Regional, disponer la regularización contable respecto a las entregas a rendir cuenta antiguas con afectación a la cuenta Resultados Acumulados.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja		
6	Al Gerente Sub Regional, disponer la regularización contable respecto a los encargos generales antiguos pendientes de rendición con afectación a la cuenta Resultados Acumulados.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja		
7	Al Gerente Sub Regional, disponer la toma de inventarios físicos de las obras que conforman la cuenta Edificios, estructuras y activos no producidos y realizar los ajustes contables correspondiente, de ser el caso.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja		



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
		8	Al Gerente Sub Regional, disponer el ajuste contable de la depreciación con cargo a Resultados Acumulados.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
43	02-2015-2-5338 EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA, HUANCVELICA	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores de la Gerencia Sub Regional de Acobamba - Gobierno Regional Huancavelica, comprendidos en la observación n.º 2, por corresponder a su competencia. (Conclusión n.º 2).	Implementado	Gobernación Regional
		4	A la Gerencia Sub Regional de Acobamba, establezca lineamientos de control y supervisión en coordinación con la unidad de Infraestructura, oficina de Supervisión y Liquidación y la oficina Sub Regional de Administración, para que los materiales adquiridos ingresen en su totalidad a los almacenes y la contratación de servicios su cumplimiento en la ejecución contractual, a efecto que se realice en concordancia con la normativa vigente, a fin de garantizar una correcta ejecución de la obra. (Conclusiones n.º 1 y 2).	Implementado	Gerencia General Regional
		5	Disponga a la Gerencia Sub Regional de Acobamba, a fin de que tome medidas para culminar con la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorándum de Control Interno, a fin de optimizar la estructura de control interno existente en la Entidad. (Conclusión n.º 3).	Implementado	Gerencia General Regional
		6	Disponga a oficina Sub Regional de Administración, la inmediata recuperación de los S/2 845,00 importe que no se evidenció durante el arqueo, asimismo se efectúe la reversión a la cuenta general del Tesoro Público los S/8 355,00 y S/2 845,00 que totalizan a S/ 11 200,00, toda vez que ese monto fue ejecutado presupuestal y financieramente en el periodo 2009 (Conclusión n.º 4).	Implementado	Gerencia General Regional
44	282-2015-CGIORHV-EE EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 1 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Organismo Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.ºs 1,2,3, en las que se identifica presunta responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones muy graves y graves.	Inaplicable	Secretaría técnica de Proceso Administrativo Sancionador
		6	Disponer, se efectúe una evaluación de los logros y resultados obtenidos de la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de la aplicación de tecnologías de la información y comunicación (TICs) en las ILEE. Del nivel inicial, primaria y secundaria de la región de Huancavelica", a fin de determinar si se ha cumplido con los objetivos establecidos en los POAs de los proyectos TICs en el desarrollo del proceso de aprendizaje de los estudiantes.	Implementado	Gerencia Regional de Desarrollo Social
		7	Disponer, que los comités de recepción, estén integrados por profesionales del área especializada según los bienes y servicios a ser recepcionados, para poder garantizar una adecuada adquisición.	Implementado	Gerencia Regional de Desarrollo Social



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
		1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente para los fines de inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.ºs 1, 2, 3, a los que se identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves y muy graves.	pendiente	ORC - HVCA
		2	De acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, las Autoridades de la entidad auditada, se encuentran impedidos de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones 1, 2, 3 reveladas en el informe.	pendiente	ORC - HVCA
45	362-2015-CG/IRHVEE EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA, PERIODO 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014	3	Poner en conocimiento del pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, acto que deba contar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto.	Inaplicable	Consejo Regional
		4	Disponer las acciones para la implementación de las recomendaciones contenidas en los Memorandum de Control Interno, a fin de superar las deficiencias identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, actividades, procesos y sistemas relacionados con los objetivos del examen.	pendiente	Gobernación Regional
		5	Disponer la elaboración y aprobación de directivas y/o normas internas, referidas a la participación de la Entidad en los procesos de conciliación y/o arbitraje, instaurados por terceros, en las cuales se determinen las pautas para elaborar la posición institucional que se someterá a controversia; que además contemple que previo a la emisión de los actos resolutivos de autorización, se instauren mecanismos de conservación de la posición institucional fijada; y que incluso posterior al acuerdo, la exigencia de revisión de la legalidad del mismo y si el acuerdo guarda relación con posición institucional, en estricta consonancia de las normas vigentes, salvaguardando siempre los intereses de la Entidad.	en proceso	Oficina Regional de Administración
		6	Disponer la aprobación de directivas y/o normas, referidas a la aceptación, tramitación y ejecución de las cartas fianzas; así como activar los mecanismos de control, destinados a detectar las garantías y pólizas que no cumplen con los requisitos establecidos en las normas de contrataciones para el respectivo deslinde de responsabilidades, y establecer las estrategias para su pronto recupero.	en proceso	Oficina Regional de Administración
46	721-2015-CG/IRC AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA "PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA Y PUENTE CARROZABLE SANTA ROSA	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto del funcionario y miembros del comité de recepción señalados en el presente informe (conclusiones 1 y 2).	pendiente	ORC - HVCA
		2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República para que inicie las acciones legales respecto al funcionario y miembros del Comité de recepción de obra, señalados en las observaciones n.ºs 1 y 2 revelados en el informe (conclusión 1 y 2).	implementado	ORC - HVCA



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
	LAMBRASHUACHINCCA, DISTRITO DE MANTA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA", PERIODO 1 DE JUNIO DE 2011 AL 31 DE JULIO DE 2014.	5	Disponer a la Oficina de Logística, la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo documentario e implementar los correctivos pertinentes, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en cada una de las etapas y procesos seguidos por parte de los funcionarios y/o servidores intervinientes (conclusión 3)	pendiente	Gobernación Regional
		1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. (conclusión 1)	implementado	ORC - HVCA
		2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República para que inicie las acciones legales respecto al funcionario y servidores señalados en el observación n.º 1 reveladas en el informe. (conclusión 1)	pendiente	ORC - HVCA
	INFORME DE AUDITORIA N° 882-2015-CG/CRC-AC AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Huancavelica, comprendidos en la observación, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (conclusión 1)	Implementado	Secretaría técnica de Proceso Administrativo Sancionador
47	"PROCESOS DE SELECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN CANAL DE CHECCHE LANLANYA DISTRITO DE SANTIAGO DE CORDOVA, PROVINCIA DE HUAYTARÁ - HUANCVELICA"	4	Disponer a las unidades organicas competentes y/o responsables la elaboración de lineamientos que establezcan, según la naturaleza y realidad de la Entidad, procedimientos específicos para los procesos de selección convocados por el Gobierno Regional de Huancavelica, con énfasis en la elaboración de bases, así como de la admisión y calificación de las propuestas presentadas por los postores; teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones. (conclus. 1)	en proceso	Gerencia General Regional
		5	Disponer la elaboración de una directiva interna relacionada con la supervisión, contenido y requisitos mínimos de los expedientes técnicos y que la misma recoja estrictamente los lineamientos técnicos correspondientes, así como los niveles de aprobación, revisión y supervisión de los mismos. (conclusión n.º 2)	en proceso	Gerencia General Regional
		6	Disponer la elaboración de una normativa interna que precise los aspectos a considerar para la aprobación de las ampliaciones de plazo, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que señale los roles y responsabilidades de quienes intervienen en el trámite de su aprobación; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento (conclusión n.º 3).	en proceso	Gerencia General Regional
		7	Disponer a la Oficina de Logística y Archivo Central la evaluación y revisión de los controles existentes respecto a mantener los expedientes de contratación completo e implementar los correctivos pertinentes, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la custodia de la documentación (conclusión n.º 4).	en proceso	Oficina de Logística
	CUMPLIMIENTO N° 016-2015-2-5338	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.os 1, 2, 3 y 4 reveladas en el informe".	Pendiente	Gerencia General Regional
	EVALUACION TECNICA Y				



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
48	ADMINISTRATIVA DE LA OBRA INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI DE LOS DISTRITOS DE HUANCVELICA Y ASCENSION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4 14 15 16	Disponer al director de la Oficina de Supervisión y Liquidación para que en coordinación con el monitor, supervisor y Contratista, absuelvan las notificaciones emitidas por el Ministerio de Cultura quien paralizó los Componentes de Santa Ana y Paturpampa por encontrarse en zona arqueológica y camino prehispánico, asimismo, las notificaciones de la Administración Local del Agua, toda vez que los Complejos Deportivos de Paturpampa y Millpo Ccachuana vienen ejecutándose en la faja marginal sobre la que tiene jurisdicción dicha entidad. (Conclusiones n.ºs 1 y 15) Disponer a la Oficina Regional de Administración en coordinación con el director de la Oficina de Logística efectúe procedimientos de acuerdo a la normativa vigente para el adecuado archivamiento de la documentación sustentatoria de los procesos de selección, referidos a expediente de contratación para evidenciar toda la actuación del comité. (Conclusiones n.ºs 12) Disponer a la Gerencia General Regional que en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaboren los lineamientos, directiva, Manual de Procedimientos u otro documento similar donde se establezcan las directrices relacionado a la ejecución contractual de obras por contrata, para el inicio del plazo contractual. (Conclusiones n.ºs 13) Disponer al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, efectúen los trámites respectivos ante el ministro de cultura, para que la obra instalación y mejoramiento de los servicios deportivos en las localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi de los distritos de Huancavelica y Ascension, provincia y departamento de Huancavelica, siga ejecutándose con normalidad y no dar oportunidad al contratista para que solicite ampliaciones de plazo.	inaplicable Implementada Inaplicable pendiente	Gerencia General Regional Oficina Regional de Administración Gerencia General Regional Gerencia General Regional
49	INFORME DE AUDITORIA N° 018-2015-2-5338 “EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO DE CAPILLAS, SANTA CRUZ DE TOMACC, SAN JOSÉ DE	4 5 6 7	Disponer al director de la Oficina de Logística como área técnica de contrataciones para que en coordinación con los miembros del comité especial y permanente, se cifian a lo establecido en la normativa de contrataciones, respecto a la admisibilidad de los requerimientos técnicos mínimos y la evaluación de las propuestas técnicas las cuales deben ser de manera objetiva y no otorgar la buena pro a postores sin la experiencia requerida. (Conclusiones n.os 1 y 2). Disponer al Gerente General Regional que en coordinación con el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación elaboren lineamientos y/o procedimientos, con la finalidad de establecer el adecuado control en las causales de las ampliaciones de plazo solicitadas por los contratistas y que estas cumplan los plazos establecidos, en concordancia con normas vigentes; asimismo, dar a conocer a los funcionarios y servidores para su aplicación. (Conclusión n.o 3). Disponer al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que exijan a los supervisores y monitores de las obras el cumplimiento de sus funciones establecidos en sus contratos de verificar y controlar el cronograma de ejecución de obra, con la finalidad de que el contratista culmine la obra en el plazo establecido, así evitar ampliaciones de plazo innecesarios y pagos de mayores gastos generales. (Conclusión n.o 3). Disponer al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación elabore lineamientos y/o procedimientos, para la supervisión a los miembros del comité de recepción con la finalidad que la obra se recepcione conforme lo establece el Expediente Técnico y modificaciones autorizadas. (Conclusión n.o 4).	pendiente proceso inaplicable inaplicable	Gerencia General Regional Gerencia General Regional Gerencia General Regional Gerencia General Regional



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
	YANAWIA Y SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, PROVINCIA DE HUAYTARA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"	8	Disponer que el Órgano encargado de contrataciones que tiene a su cargo la custodia de los expedientes de contratación de los procesos de selección, cautele la conservación e inclusión de toda la documentación que sirve de sustento a las actuaciones que tienen durante la ejecución de las contrataciones de la entidad. (Conclusión n.º 5).	pendiente	Gerencia General Regional
		9	Disponer al director de la Oficina de Supervisión y Liquidación y sub gerente de Obras, no aceptar documentos de renuncia al pago de mayores gastos generales por parte de los contratistas, antes de la aprobación de su solicitud de ampliación de plazo; por tanto, tramitar dicha solicitud sin el condicionamiento a la renuncia a los mayores gastos generales que corresponda. (Conclusión n.º 6).	implementada	Gerencia General Regional
		10	Disponer al director de la Oficina de Supervisión y Liquidación y sub gerente de Obras, realizar los trámites necesarios para la transferencia de la obra a los beneficiarios (Municipalidad Distrital de Capillas y Municipalidad Distrital de Sangayaico) con la finalidad que puedan realizar el mantenimiento. (Conclusión n.º 7).	en proceso	Gerencia General Regional
		2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 reveladas en el informe. Conclusión n.º 1)	en proceso	Gerencia General Regional
50	INFORME DE AUDITORIA N° 024-2015-2-5338 "EVALUACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE"	3	Disponer al Gerente General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se efectúe la reestructuración absoluta de la Iniciativa del Apoyo de la Competitividad Productiva – Procompite instaurada en la Entidad, velando por su adecuación al marco normativo que la sustenta, de tal manera que garantice el cumplimiento de sus objetivos; para ello, entre otros, se deberá tener en consideración minimamente lo siguiente: - Elaborar disposiciones internas, directivas y/o lineamientos en concordancia con la Ley n.º 29337 y su Reglamento, así como las pautas, procedimientos, metodologías, entre otros proporcionados por la Dirección General de Inversión Pública, o en su defecto dar estricto cumplimiento a la normativa y otras disposiciones de apoyo a la competitividad productiva. - Que para la implementación y ejecución de la iniciativa se cuente con estudios de priorización de cadenas productivas que sustente los costos y beneficios, restricciones o cuellos de botellas, demanda, oferta, las brechas e identificar las zonas con ventajas comparativas y potencialidades; entre otros aspectos fundamentales para el logro eficiente de los objetivos. - Respecto a las bases del concurso se cita a lo dispuesto en el estudio de priorización de las cadenas productivas y a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Inversión Pública. - Referente a los bienes y servicios adquiridos para los agentes económicos organizados se realicen en observancia a la normativa presupuestal, contrataciones, entre otros. (Conclusión n.º 1)	Implementado	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
		4	Disponer al Gerente Regional de Desarrollo Económico en coordinación con la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, para que procedan, previa evaluación, a la recuperación de los bienes entregados a los agentes económicos organizados que tienen uso distinto al propósito para el que fueron entregados, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley 29337, aprobado con D.S. n.º 103-2012-EF.	Implementado	Gerencia Regional de Desarrollo Económico



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de la implementación de la Recomendación
		7	Disponer al director de la Oficina de Logística dar estricto cumplimiento a la directiva n.º 010-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI, con la finalidad de que se efectúe el archivamiento de la documentación del expediente de contratación, desde el requerimiento hasta la culminación del contrato. (Conclusión n.º 8)	en proceso	Oficina Regional de Administración
		3	Disponer la elaboración y aprobación de normativa interna que regule y estandarice los procedimientos para la aprobación y desarrollo de las exoneraciones de procesos de selección, desde la fase de actos preparatorios hasta la ejecución contractual de la misma. (Conclusión n.º 1)	pendiente	Gerencia General Regional
51	INFORME DE AUDITORIA N.º 026-2015-2-5338 APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN N.º 001 Y 002-2014/GOB.REG.HVCA	4	Disponer a la unidad orgánica competente de la Entidad, implemente mecanismos de control orientados a preservar y conservar adecuadamente los archivos documentarios de la Entidad, conforme a los fines institucionales de la misma. (Conclusiones n.ºs 2 y 3)	proceso	Gerencia General Regional
		5	Establecer funciones a los trabajadores de las áreas de procesos y de ejecución contractual, que permitan identificar las labores que desempeñan cada uno de los citados trabajadores y adecuarlas al cumplimiento de los objetivos de la Entidad. (Conclusión n.º 4)	pendiente	Gerencia General Regional
		6	Disponer, por intermedio de la Procuraduría Pública Regional, realizar la adecuada defensa de los intereses de la Entidad durante el desarrollo del proceso arbitral, en cumplimiento de los mecanismos legales necesarios. (Conclusión n.º 5)	implementado	Procuraduría Pública Regional
	INFORME DE AUDITORIA N.º 027-2015-2-5338 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MACISTE DIAZ ABAD CENTRO POBLADO DE QUIMILLO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - PROVINCIA DE	4	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.º 3 reveladas en el informe. Conclusiones n.º 3.	en proceso	Gerencia General Regional
52		6	Disponer al director de la Oficina de Logística en coordinación con los miembros del Comité Especial y áreas usuarias se cifian a lo establecido en la normativa de contrataciones, respecto a la formulación de los requerimientos técnicos mínimos, de las bases administrativas y calificación de las propuestas técnicas; asimismo, se efectúe el archivamiento de la documentación del expediente de contratación, desde el requerimiento hasta la culminación del contrato. (Conclusión n.º 4).	en proceso	Oficina de Logística
		7	Disponer al Gerente Regional de Infraestructura en coordinación con la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaboren una directiva interna para la aprobación del expediente técnico del adicional de obra y de la prestación de la adicional de obra, para efectuar el seguimiento del trámite, con la finalidad de establecer plazos por cada dependencia, responsables y controles, el mismo que debe ser publicado y de conocimiento a los funcionarios y servidores para su respectiva aplicación. (Conclusiones n.º 5).	en proceso	Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
		1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.	inaplicable	Secretaría técnica de Proceso Administrativo Sancionador
	INFORME DE AUDITORIA N.º 005-2016-2-5338. EVALUACION	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 reveladas en el informe. conclusión n.º 1)	pendiente	Gerencia General Regional



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
53	TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE"	3	Disponer al Gerente Regional de Desarrollo Económico realice un informe de evaluación a los bienes entregados a los Agentes Económicos Organizados (AEOs), con la finalidad de solicitar la devolución de los bienes que no están cumpliendo con sus metas y propósitos para los que fueron solicitados e implementar las medidas necesarias para su utilización, conforme lo establece en el artículo 12 del Reglamento de la Ley 29337, aprobado con Decreto Supremo n.º 103-2012-EF. Conclusión n.º 1	implementado	Gerente Regional de Desarrollo Económico
		4	La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y secretario de consejo regional como responsables de la elaboración del informe sustento de la iniciativa de apoyo a la competitividad y el acuerdo de consejo regional respectivamente dispongan que se elaboren dichos documentos conforme a los anexos n.º 01 y 03 de guía operativa para la gestión e implementación del procompite. (Conclusión n.º 2)	Implementado	Gerente Regional de Desarrollo Económico
		5	La Gerencia Regional de Desarrollo Económico responsables de la elaboración del estudio de priorización de zonas y cadenas productivas, disponga que se elabore el estudio de conformidad en el anexo n.º 2 de la guía operativa para la gestión e implementación del procompite. (Conclusión n.º 2)	implementado	Gerente Regional de Desarrollo Económico
	INFORME DE AUDITORIA N.º 006-2016-2-5338	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. conclusión n.º 1	inaplicable	Secretaría técnica de Proceso Administrativo Sancionador
	"EVALUACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS DE INSTALACION E IMPLEMENTACION DE UNIDADES MOVILES CON SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCavelica, ANGARAES, ACOBAMBA Y CHURCAMPa DE LA REGION HUANCavelica"	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 reveladas en el informe. Conclusión n.º 1	inaplicable	ORC - HVCA
54	HUANCavelica, ANGARAES, ACOBAMBA Y CHURCAMPa DE LA REGION HUANCavelica"	3	Disponer a la Gerencia General Regional, efectuar las acciones necesarias, previa evaluación técnica, con la finalidad de brindar la mejor utilización de los bienes de los proyectos de inversión (equipos biomédicos, vehículos, entre otros) en beneficio de la población de la región de Huancavelica, en conformidad a la normativa de Salud y de los Sistemas Administrativos. Conclusión n.º 1	inaplicable	Gerencia General Regional
	HUANCavelica, ANGARAES, ACOBAMBA Y CHURCAMPa DE LA REGION HUANCavelica"	4	Disponer a la Gerencia General Regional en coordinación con la Oficina de Desarrollo Humano, efectuar las acciones administrativas necesarias para la verificación y designación del Sub Gerente de Programación de Inversión en estricto cumplimiento de los requisitos mínimo establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones. (Conclusión n.º 2)	Proceso	Gerencia General Regional
	HUANCavelica"	5	Disponer a la Gerencia General Regional, efectuar las acciones administrativas necesarias para que se realicen los cierres y liquidaciones de los proyectos de inversión de los PIPs en estricto cumplimiento a la normativa de Inversión Pública y normas internas. (Conclusión n.º 3)	proceso	Gerencia General Regional
			Disponer que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, revise su actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoría en relación a la fase de programación y formulación presupuestal de actividades y/o proyectos al Presupuesto Institucional, así como el respectivo control de la ejecución presupuestaria que permita contar con la información técnica objetiva para adoptar decisiones que conlleven a la implementación de medidas correctivas que superen las desviaciones detectadas, sobre todo en la ejecución del gasto en la generica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, lo que ha impedido al cierre del ejercicio, mostrar capacidad para ejecutar dicho gasto y alcanzar las metas y objetivos previstos.	implementada	Gerencia General Regional (Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial)



n.º	n.º informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
		2	Disponer que la Gerencia Regional de Administración, revise su actuación funcional en el periodo materia de la auditoría en relación a la observación determinada y planteada, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos técnicos que sustentaron su actuación frente a la responsabilidad que le corresponde como administrador del Gasto Institucional, establecido en la Normativa Presupuestal vigente y aplicable.	proceso	Gerencia General Regional (Administración)
			Deberá disponer que dichos órganos, para los siguientes ejercicios económicos y, bajo responsabilidad, deberán orientar sus acciones en el ámbito de su competencia funcional, hacia el cumplimiento cabal de la normatividad en materia presupuestal y sobre todo en la fase técnica que a cada uno les corresponde, centrarán toda su atención a otorgar la viabilidad a las actividades, programas y/o proyectos institucionales que mantengan concordancia con lo establecido en la Normatividad Presupuestal y que permitan demostrar capacidad de gasto para alcanzar las metas y objetivos institucionales con proyección a la comunidad usuaria del servicio que brinda la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.	implementada	Gerencia General Regional
		4	Disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, elaboren los análisis detallado de las cuentas presupuestales al 31.Dic.2015 y remita a su despacho un informe detallando las razones que sustentaron su actuación frente a la observación determinada y planteada.	implementado	Gerencia General Regional
		7	Que la Gerencia General Regional disponga que se analice la diferencia detectada y se efectúe los ajustes respectivos de acuerdo a la normatividad.	Pendiente	Gerencia General Regional
		8	La Gerencia General Regional disponga al Director Regional de Administración que se analice las diferencias detectadas y se efectúe los ajustes respectivos de acuerdo a la normatividad.	proceso	Gerencia General Regional (Administración)
		9	La Gerencia General Regional disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, se realice las acciones necesarias para que se efectúen las liquidaciones de las obras culminadas para registrarlas en el rubro correspondiente y aplicar la depreciación correspondiente.	proceso	Gerencia General Regional (Infraestructura)
		10	La Gerencia General Regional disponga al Director Regional de Administración que se realice todas las gestiones para darse de alta y registrar la donación aceptada mediante Resolución Ejecutiva Regional para el proyecto: "Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación TICs"	proceso	Gerencia General Regional (Administración)
		11	La Gerencia General Regional disponga al Director Regional de Administración que se implemente un plan para el mantenimiento de los equipos informáticos para evitar que la inversión dada se pierda	en proceso	Gerencia General Regional (Administración)
		12	La Gerencia General Regional disponga que se realice las acciones necesarias a fin de que se implemente la Directiva n.º 002-2014-EF/51.01	implementado	Gerencia General Regional (patrimonio)
		13	La Gerencia General Regional disponga al Director Regional de Administración que se realice la conciliación respectiva y se aplique las regulaciones y/o ajustes contables pertinentes.	proceso	Gerencia General Regional (Administración)
		14	La Gerencia General Regional disponga a la Dirección Regional de Administración que se realice la conciliación respectiva y se aplique las regularizaciones y/o ajustes contables pertinentes para evitar que se siga distorsionando los Estados Financieros y Presupuestarios de la Entidad	proceso	Gerencia General Regional (Administración)

INFORME N° 010-2016-3-0392
AUDITORIA FINANCIERA A
GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA, PERIODO 1
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015 RAMON
RUFFNER & ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
		15	La Gerencia General Regional disponga las acciones pertinentes para reiniciar las obras paralizadas tanto por administración directa y por contrata para evitar mayores gastos generales a la Entidad.	proceso	Gerencia General Regional
		16	La Gerencia General Regional disponga las acciones pertinentes para concluir con el saneamiento físico legal de los inmuebles por el importe de S/. 6 159 200	implementado	Gerencia General Regional
		17	La Gerencia General Regional disponga las acciones pertinentes para realizar el inventario físico valorizado de los Edificios y Estructuras y de los Activos no Producidos de la Entidad.	implementada	Gerencia General Regional
		19	La Gerencia General Regional disponga las acciones pertinentes para elaborar los análisis detallados de los gastos de capital aproximadamente por S/. 172 248 396 y los gastos en bienes y servicios por S/. 23 774 890, que permita validar su razonabilidad.	proceso	Gerencia General Regional
		20	La Gerencia General Regional disponga las acciones pertinentes para realizar la conciliación del Estado de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos, en los rubros de ingreso, con los Estados Financieros (Estado de Gestión) de la Entidad	proceso	Gerencia General Regional
		21	La Gerencia General Regional disponga las acciones pertinentes para realizar el inventario físico valorizado de los Edificios y Estructuras y de los Activos no Producidos de la Entidad.	implementado	Gerencia General Regional
		22	La Gerencia General Regional disponga las acciones pertinentes para deslindar responsabilidades administrativas y legales.	proceso	Gerencia General Regional
		23	De la revisión a la documentación presentada en los Estados Presupuestales, a los gastos de capital y gastos de bienes y servicios se ha observado que esta información carece de análisis detallado, situación que nos hubiere permitido realizar la contrastación con la información financiera.	proceso	Gerencia General Regional
			Disponer que la oficina de Infraestructura, revise su actuación funcional en el período auditado en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las etapas de ejecución de los proyectos programados en la Entidad, para tener a su disposición la información pertinente referente al fiel cumplimiento de las metas y objetivos a través de la ejecución al 100% de las actividades institucionales, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos razonables que sustentaron dicha omisión funcional	proceso	Gerencia Sub Regional de Tayacaja (Infraestructura)
			Disponer que la Oficina de Administración, revise su actuación funciona en el período auditado en relación a la observación determinada y planteada, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos técnicos que sustentaron su actuación frente a la responsabilidad que le corresponde como administrador del gasto institucional, establecido en la Normativa Presupuestal vigente y aplicable.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja (Administración)
		1	Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto revise su actuación funcional en el período auditado en relación a la fase de programación y formulación presupuestal de actividades y/o proyectos al Presupuesto Institucional, así como el respectivo control de la ejecución presupuestaria que permita contar con la información técnica objetiva para adoptar decisiones que conlleven a la implementación de medidas correctivas que superen las desviaciones detectadas, lo que ha impedido al cierre del ejercicio, mostrar capacidad para ejecutar dicho gasto y alcanzar las metas y objetivos previstos.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja (Planificación y Presupuesto)



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
			<p>(1) Recomendación</p>	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
			<p>Dederá disponer que dichos organos, para los siguientes ejercicios economicos y, bajo responsabilidad, deberán orientar sus acciones en el ámbito de su competencia funcional, hacia el cumplimiento cabal de la normatividad en materia presupuestal y de infraestructura y, sobre todo en la fase técnica que a cada uno les corresponde, centrarán toda su atención a otorgar la viabilidad a las actividades, programas y/o proyectos institucionales que mantengan concordancia con lo establecido en la Normatividad presupuestal y que permitan demostrar capacidad de gasto para alcanzar las metas y objetivos institucionales con proyección a la comunidad usuaria del servicio que brinda la U.E Sub Gerencia Regional de Tayacaja del Gobierno Regional de Huancavelica</p>	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja (Planificación y Presupuesto)
2			<p>Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto, revise su actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoria en relación a la fase de Programación y Formulación Presupuestal de actividades y/o proyectos al Presupuesto institucional, así como el respectivo control de la ejecución presupuestaria que permite contar con la información técnica objetiva para adoptar decisiones que conlleven a la implementación de medidas correctivas que superen las desviaciones detectadas, sobre todo en la ejecución del gasto en la generica 2.6 Adquisición de activos no financieros, lo que ha impedido al cierre del ejercicio, mostrar capacidad para ejecutar dicho gasto y alcanzar las metas y objetivos previstos.</p>	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja (Administración)
			<p>Disponer que la Oficina de Administración, revise su actuación funcional en el periodo materia de la auditoria en relación a la observación determinada y planteada, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos técnicos que sustentaron su actuación frente a la responsabilidad que le corresponde como administrador del gasto institucional, establecido en la Normativa Presupuestal vigente y aplicable.</p>	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
56	<p>INFORME N° 011-2016-3-0392 AUDITORIA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 RAMON RUFFNER & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL</p>	2	<p>deberá disponer que dichos organos, para los siguientes ejercicios economicos y bajo responsabilidad, deberán orientar sus acciones en el ámbito de su competencia funcional, hacia el cumplimiento cabal de la Normatividad en materia presupuestal y, sobre todo en la fase técnica que a cada uno les corresponde, centrarán toda su atención a otorgar la viabilidad a las actividades, programas y/o proyectos institucionales que mantengan concordancia con lo establecido en la Normatividad Presupuestal y que permitan demostrar capacidad de gasto para alcanzar las metas y objetivos institucionales con proyección a la comunidad usuaria del servicio que brinda la U.E Sub Gerencia Regional de Tayacaja del Gobierno Regional de Huancavelica.</p>	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		2	<p>La Gerencia Sub Regiona de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones necesarias a fin de que se efectúen las conciliaciones respectivas</p>	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		3	<p>a Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones necesarias a fin de que se efectúen las conciliaciones respectivas</p>	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		4	<p>a Gerencia Sub Regiona de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones necesarias a fin de que se efectúen las conciliaciones respectivas</p>	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		5	<p>a Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones necesarias a fin de que cumplan con las directivas a fin de regularizar los saldos pendientes.</p>	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		6	<p>La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones necesarias a fin de que cumplan con realizar los inventarios anualmente.</p>	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja

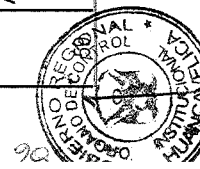


n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
		7	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se realice las liquidaciones técnica y financiera de las obras.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		8	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se recalcule y se registre correctamente la C.T.S	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		9	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se recalcule y se registre correctamente las obligaciones previsionales.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		10	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se efectúe la transferencia.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		11	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se efectúe la conciliación de los ingresos y gastos	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		12	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se realice la depreciación respectiva.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		13	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se aplique la Directiva n.º 002-2014-EF/51.01 para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		14	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se realice la conciliación	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		15	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se aplique la Directiva n.º 002-2014-EF/51.01 para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		16	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se realice el saneamiento físico legal y se inscriba en los registros públicos los inmuebles y terrenos de la entidad.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		17	El Gerente Sub Regional disponga que se elaboren las Notas de los Estados Financieros Presupuestarios según lo señala la Dirección General de Contabilidad Pública.	mitigado	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		18	La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, disponga al Director sub Regional de Administración que realicen las acciones pertinentes a fin de que se realice el saneamiento físico legal y se inscriba en los registros públicos los inmuebles y terrenos de la entidad.	Pendiente	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
		19	El Gerente Sub Regional Disponga: - Que se elaboren las Notas de los Estados Financieros Presupuestarios según lo señala la Dirección General de Contabilidad Pública.	mitigado	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
			D.c: La Gerencia General Regional disponga las acciones pertinentes para identificar para ubicar el original del cuaderno de obra, ya que solo existe una copia.	proceso	Gerencia General Regional
		2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación revelada en el informe. (Conclusión n.º 1)	en proceso	Procuraduría Pública Regional

INFORME DE AUDITORIA N.º 012-2016-2-5338 EVALUACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
57	DE LOS PROYECTOS MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CASTROVIRREYNA, CHURCAMPA, HUAYTARA, HUANCVELI	3 4 5	<p>Evaluar la legalidad de los contratos suscritos con la empresa Telefónica Móviles SA., en el marco de las competencias de los Gobiernos Regionales, Normativa de Contrataciones del Estado y la de Telecomunicaciones, a efectos de que dichos proyectos sean transferidos al sector competente, con la finalidad de recuperar de la inversión realizada por la Entidad. (Conclusión n.º 1)</p> <p>Establecer funciones a los trabajadores de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, que permitan identificar las labores que desempeñan cada uno de los citados trabajadores y adecuarlas al cumplimiento de los objetivos de la Entidad. (Conclusión n.º 2)</p> <p>Realizar la actualización de la directiva n.º 006-2009/GOB.REG-HVCA/GRPPYAT-SGDIYE: ¿Normas y procedimientos para formulación de expedientes técnicos de los proyectos de inversión a ejecutarse bajo la modalidad de administración directa y/o encargo por el Gobierno Regional de Huancavelica?, a fin de mejorar la calidad en la evaluación y aprobación de expedientes técnicos. (Conclusión n.º 3).</p>	proceso Implementado Implementado	Dirección Regional de Administración Gerencia regional de infraestructura Gerencia regional de infraestructura y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información
58	INFORME DE AUDITORIA N.º 014-2016-2-5338 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONCILIACIONES CONCLUIDAS POR LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO 2015, SURGIDAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.(no hay historial)	1 2 3 4	<p>Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. (Conclusiones n.os 1, 2 y 3).</p> <p>Disponer al director de la Oficina Regional de Administración, cautelar el cobro de penalidad por el incumplimiento de la adenda n.º 001-2015 de 15 de abril de 2015 al contrato n.º 684-2012/ORA y los contratos n.ºs 717-2012/ORA, de 23 de noviembre de 2012 y 777-2012/ORA, de 14 de diciembre de 2012, que corresponde a hechos anteriores de la conciliación. (Conclusiones n.os 1, 2 y 3).</p> <p>Disponer a la Procuraduría Pública Regional, quien tiene a cargo la custodia de los expedientes de conciliación, cautele la conservación e inclusión de la documentación que sirve de sustento de las actuaciones del proceso de conciliación, desde la invitación a conciliar hasta la suscripción del acta de conciliación. (Conclusión n.º 4).</p> <p>Disponer a la Procuraduría Pública Regional en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, elaboren el manual de procedimientos administrativos de las operaciones o actividades que realiza, el mismo que debe ser publicado y de conocimiento de los funcionarios y servidores para su respectiva aplicación. (Conclusiones n.º 5).</p>	proceso proceso implementado pendiente	Secretaría técnica de Proceso Administrativo Sancionador Oficina Regional de Administración (Oficina de Abastecimiento) Procuraduría Pública Regional Procuraduría Pública Regional,
	INFORME DE AUDITORIA N.º 013-2016-2-5338 EVALUACION ADMINISTRATIVA AL ALMACENAMIENTO, CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE LOS REACTIVOS E INSUMOS	1 2	<p>Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. Conclusiones n.º 1).</p> <p>Disponer al Director Ejecutivo y oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica elabore una directiva interna para el registro, control de los reactivos e insumos médicos; del mismo modo, para la baja de los reactivos e insumos médicos vencidos del departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre, teniendo en consideración las Normas Técnicas de Salud. (Conclusión n.º 1)</p>	pendiente implementado	PAS Hospital Regional Zacarías



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
	MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA	3	Que el encargado de la unidad de Abastecimiento disponga a la unidad de Kardex, elaborar oportunamente el Pedido Comprobante de Salida ¿ PECOSA de los reactivos e insumos médicos; además, ordenar registrar obligatoriamente el número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio con la finalidad de llevar un adecuado control de los reactivos e insumos médicos que ingresan y salen de al área de Almacén General. (Conclusión n.º 2).	implementado	Hospital Regional Zacarías
		4	Disponer al Director Ejecutivo del Hospital Regional Zacarías correa Valdivia de Huancavelica en coordinación con el director de la Oficina de Administración efectúe acciones para contar con un ambiente adecuado para la custodia de los comprobantes de pago y documentos administrativos de la oficina de Tesorería y Contabilidad y que cuente con condiciones adecuadas para la conservación de dichos documentos. (Conclusión n.º 3).	implementado	Hospital Regional Zacarías
		1	Disponer que las oficinas a cargo del programa de Actividades institucionales previsto en el Presupuesto Institucional Modificado (PIIM), para los siguientes ejercicios económico y, bajo responsabilidad, deberán orientar sus acciones en el ámbito de su competencia funcional, hacia el cumplimiento cabal de la Normatividad en materia presupuestal y de infraestructura y, sobre todo en la fase técnica que a cada uno les corresponde, centrarán toda su atención a otorgar la viabilidad a las actividades, programas y/o proyectos institucionales que mantengan concordancia con lo establecido en la Normatividad presupuestal y que permitan demostrar capacidad de gasto para alcanzar las metas y objetivos institucionales con proyección a la comunidad usuaria del servicio que brinda la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.	implementada	Dirección Regional de Salud
60	INFORME N° 017-2016-3-0392 AUDITORIA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 RAMON RUFFNER & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	3	Que disponga que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y gestión Institucional elabore los análisis presupuestarios completos de los gastos de capital y gastos en bienes y servicios	implementada	Dirección Regional de Salud
		4	ESTADOS FINANCIEROS: Que disponga que se activen 17 Hospitales móviles por el importe de S/. 27 873 445 y ambulancias rurales con equipamiento por un importe de S/. 4 223 030 que fueron transferidos por la Sede central del Gobierno Regional de Huancavelica	proceso	Dirección Regional de Salud
		2(5)	Que disponga que se aplique la Directiva n.º 002-2014-EF/51.01 para la modificación de la vida útil de los edificios, revaluación de edificios y terrenos	implementada	Dirección Regional de Salud
		3(6)	Que disponga a través del jefe de la Oficina de Administración que el contador elabore los analisis contables completos de las diversas cuentas del activo, pasivo y patrimonio y cuentas de orden para sustentar el estado de Situación Financiera de la entidad.	implementada	Dirección Regional de Salud
		4(7)	El Director regional de salud, disponga al Administrador que realicen las acciones necesarias a fin de que se realice el saneamiento físico legal de los 332 inmuebles donde funcionan los Centros de Salud.	en proceso (se ha emitido esta falta de saneamiento)	Dirección Regional de Salud
		1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto a los miembros del comité especial, funcionarios, servidores y supervisor señalados en el presente informe. (conclusion n.º 1)	pendiente	ORC - HVCA
		2	Comunicar al titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 (conclusion n.º 1)	pendiente	ORC - HVCA
	INFORME DE AUDITORIA N.º	3	Poner en conocimiento de la procuraduría pública encargada de los asuntos judiciales de la contraloría general de la república para que inicie las acciones legales respecto a lo señalados en la observación n.º 1 revelada en el informe. (Conclusion n.º 1)	pendiente	Gerencia General Regional



n.º	n.º informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
61	707-2016-CGICOREHV-AC "PROCESO DE CONTRATACION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE ARMA, DISTRITO DE ARMA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"	4	Disponer a las unidades organicas competentes y/o responsables la elaboracion de lineamientos que establezcan, procedimientos especificos para los procesos de seleccion convocados por la entidad, con enfasis en la formulacion de las caracteristicas tecnicas del objeto a contratar, la elaboracion de bases, asi como de la admision y la calificacion de las propuestas presentadas por los postores, teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones. (conclusiones 1 y 6)	pendiente	Gerencia General Regional
		5	Disponer el inicio de las acciones que correspondan contra el contratista que presento la documentacion carente de veracidad que sustento la experiencia en la elaboracion de expedientes tecnicos ; asi como, la experiencia y capacitacion de los profesionales propuestos. (conclusion n.º 2)	Implementado	Gerencia General Regional
		6	Disponer que las unidades organicas competentes y/o responsables elaboren normas internas que regulen el procedimiento de control de la participacion de los profesionales, maquinarias y equipos propuestos por los contratistas en los procesos de seleccion; asi como, la aprobacion de adicionales de obra y liquidacion. (conclusion n.º 3)	pendiente	Gerencia General Regional
		7	Disponer el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el reglamento de organizacion y funciones y el manual de organizacion y funciones respecto a la designacion del responsable de la subgerencia de desarrollo urbano-rural y obras publicas y la oficina de abastecimiento y almacenes. (conclusion n.º 3)	pendiente	Gerencia General Regional
		8	Disponer la elaboracion de una directiva que regule la adecuada administracion, control y disponibilidad del acervo documentario de la entidad, a fin de garantizar su permanencia, integridad y archivo, conforme la normativa vigente (conclusiones n.º 5 y 6)	pendiente	Gerencia General Regional
		9	Disponer que la oficina competente realice la revision exhaustiva antes del otorgamiento de conformidad en la aprobacion de los estudios de pre inversion e inversion, en arreglo a las normas que regulan los proyectos de inversion publica. (conclusiones 7 y 8).	inaplicable	Gerencia General Regional
		1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. (Conclusión n.º 1).	Pendiente	Gobernación Regional
		2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 reveladas en el informe. (Conclusión n.º 1)	Pendiente	ENTIDAD, PROCU Y PAS
		3	Disponer a la gerencia General Regional, efectuar las acciones necesarias, para la culminación de la obra. (Conclusión n.º 1)	Pendiente	Gerencia General Regional
62	INFORME DE AUDITORIA N° 005-2017-2-5338 OBRA: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO DE LA I.E. N.º 36330, CCOLLPACCASA, YAULI -	4	Disponer a la gerencia General Regional, la implementación mecanismos de control y directivas internas, para los procesos de gestión de adicionales y deductivos de obra. (Conclusión n.º 1)	Pendiente	Gerencia General Regional
		5	Disponer a la oficina de Abastecimientos, la actualización del MAPRO y demás documentos de gestión. (Conclusión n.º 2).	Pendiente	Oficina de Abastecimiento
		6	Disponer a la oficina de Abastecimientos, la actualización de los documentos de gestión como el Manual de organización y funciones y el Reglamento de organización y funciones, para la inclusión del área de ejecución contractual. (Conclusión n.º 3)	Pendiente	Oficina de Planeamiento



n.º	n.º informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
	HUANCAVELICA	7	Disponer a la oficina de Abastecimientos las acciones necesarias, para la comunicación oportuna al Tribunal de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.º 4)	Pendiente	Oficina de Abastecimiento
		8	Disponer a la gerencia General Regional, la implementación de mecanismos de control, monitoreo y directivas internas, para el inicio del plazo de ejecución de obras. (Conclusión n.º 5).	Pendiente	Gerencia General Regional
		9	Disponer a la Gobernación Regional, la implementación de mecanismos de control y directivas internas, para el cumplimiento de pronunciamientos por actos resolutivos. (Conclusión n.º 6)	Pendiente	Gobernación Regional
		10	Disponer a la gerencia General Regional, implementar mecanismos de control, directivas internas y actualización del MOF y ROF, para la administración de personal vinculado a la ejecución de obras. (Conclusión n.º 7).	Pendiente	Gerencia General Regional
		1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe, conforme a sus atribuciones.	pendiente	Gobernación Regional
		2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 revelada en el informe. (Conclusión n.º 1).	pendiente	Gerencia General Regional
	INFORME DE AUDITORÍA N° 006-2017-2-5338	3	Disponer al Gerente General Regional, se evalúe el funcionamiento de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET) y como consecuencia se establezca un mecanismo o lineamiento interno apropiado y óptimo para la aprobación de los expedientes técnicos o estudios definitivos, el cual debe garantizar la idoneidad de su contenido, así como las funciones y responsabilidades de todos quienes intervienen en dicho proceso. (Conclusión n.º 1).	implementado	Gerencia General Regional
63	“EVALUACIÓN A LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ROCHAC – SANTA ROSA DE PIQUIS DEL DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ – HUANCAVELICA”	4	Disponer, al Gerente General Regional, elabore una directiva interna que establezca procedimientos técnicos – administrativos, definiendo claramente las funciones y responsabilidades del Supervisor y Residente de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, esto con la finalidad definir claramente su funcionalidad, para la correcta transparencia de la toma de decisiones, que permita mejorar al logro de objetivos estratégicos. (Conclusión n.º 1).	pendiente	Gerencia General Regional
		5	Disponer al Gerente General Regional en coordinación con el director de la Oficina de Tesorería y el responsable del Área de Archivo Central, elaborar un manual de procedimientos, directiva o lineamiento interno que establezca el correcto y apropiado proceso de archivo desde la emisión de los comprobantes de pago en el área de tesorería, así como realizar la transferencia documental en estricto cumplimiento a lo establecido Manual de Procedimientos Archivísticos de la Gestión de Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 597-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de 27 de diciembre de 2010 y la directiva n.º 002-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI.	inaplicable	Gerencia General Regional
		6	Disponer al Director de la Oficina de Abastecimiento dar estricto cumplimiento a la directiva n.º 010-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, con la finalidad de que se efectúe el archivar de la documentación del expediente de contratación, desde los actos preparatorios hasta la culminación del contrato. (Conclusión n.º 3)	pendiente	Gerencia General Regional
		1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto a los funcionarios y servidores señalados en el presente informe	pendiente	Gobernación Regional



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
64	INFORME DE AUDITORIA N° 10-2017-2-5338	2	Poner en conocimiento a Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación N° 1 reveladas en el informe.	pendiente	Procuraduría Pública
		3	Disponer a la Gerencia General Regional, en coordinación con el Consejo Regional, Dirección de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y la Oficina de Abastecimiento elaboren disposiciones Internas, directivas y/o lineamientos para el procedimiento de selección de contrataciones directas de bienes, servicios y obras, conocidas anteriormente como exoneraciones, en concordancia con la normativa vigente, con la finalidad de que se establezcan los requisitos, formalidades, condiciones, procesos, controles, plazos, funciones, responsabilidades, entre otros para su aprobación y respectiva realización, de tal manera que estas contrataciones se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.	pendiente	Gerencia General Regional
		4	Disponer a la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Abastecimientos que en coordinación con al Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática incorporen el procedimiento de selección de contrataciones directas de bienes, servicios y obras, en concordancia con la normativa vigente, en el manual de Procedimientos - MAPRO, el mismo que debe ser publicado y de conocimiento de funcionarios y servidores para su respectiva aplicación	proceso	Oficina de Administración y Oficina de Abastecimiento
		5	Disponer a la Oficina Regional de Administración y a la oficina de abastecimientos que en coordinación con la sub gerencia de desarrollo institucional e informática que laboren y/o modifiquen directivas y/o lineamientos para el archivar y custodia de la documentación sustentatoria de los procedimientos de selección de los expedientes de contrataciones en concordancia a la normativa vigente.	proceso	Oficina de Administración y Oficina de Abastecimiento
		1	El titular del pliego GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, con apoyo de los órganos de dirección, y en coordinación con el órgano de asesoramiento Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y sus respectivas subgerencias, así mismo con los titulares de cada unidad ejecutora, deben proceder a incorporar en el organigrama estructural del pliego, la Oficina Regional que se encarga del Control Patrimonial de los bienes inmuebles y muebles que pertenecen a cada unidad ejecutora, que en conjunto es el patrimonio pliego, que se debe revelar en los estados de situación Financiera Consolidados el cierre de un ejercicio económico, en el rubro propiedad, planta y Equipo del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica. (Conclusiones n°s 1 Y 2)	Pendiente	Gerencia General Regional
65	INFORME N° 046-2017-3-0465 AUDITORIA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016- REPORTE DE DEFICIENCIAS	2	El Titular de la entidad, con apoyo de la Gerencia General Regional, designe un comité para evaluar el estado situacional de las oficinas de control patrimonial de cada unidad ejecutora, y procedan a la toma de inventarios físicos los cuales deben ser conciliados con los registros contables de las mismas. De esta manera apliquen las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables del Rubro Propiedad, Planta y Equipo, previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público emitidos por las Entidades Gubernamentales. A partir del período 2015, en tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de erre y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambio en las Estimaciones Contables y Errores" (Conclusiones n°s 1 Y 2)	Pendiente	Gerencia General Regional



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
	SIGNIFICATIVAS - PLIEGO N. 447 S-LARRY MANUEL PIMINCHUMO LEYTON & ASOCIADOS S.	3	<p>Implementación del Control Interno en la entidad, en cumplimiento a la normatividad vigente, considerando que la competencia profesional incluye el conocimiento, capacidades y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ética, ordenada, económica, eficaz y eficiente, se debe especificar, en los requerimientos de personal, el nivel de competencia requerido para los distintos niveles y puestos de la entidad, en función a la misión y visión de las institución, apoyar con recursos materiales, científicos y morales para el cumplimiento de sus metas establecidas y el logro del éxito para beneficio de la comunidad. (Conclusiones n.ºs 1 a 4)</p>	Pendiente	Gerencia General Regional
		4	<p>Que el Titular de la entidad, en coordinación con los órganos de dirección, asesoramiento y las oficinas respectivas, realicen reuniones de trabajo para establecer normas, directivas y reglamentos para llevar a cabo las conciliaciones de los ingresos y egresos de la ejecución financiera y presupuestal, en forma mensual entre las áreas de su competencia. (Conclusiones n.ºs 3 y 4)</p>	Pendiente	Gerencia General Regional
		5	<p>Que el Titular de la entidad, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establezca normas, directivas y procedimientos para efectos de monitorear los ingresos y egresos que son ejecutados presupuestal y financieramente y con la conciliación respectiva, a nivel de pliego y por cada unidad ejecutora, así mismo realizar el seguimiento a las adquisiciones de bienes y servicios determinando su prioridad de uso, asignar a cada unidad ejecutora que solicite en cumplimiento a la normatividad vigente. (Conclusiones n.ºs 1 Y 4)</p>	Pendiente	Gerencia General Regional
		1	<p>El Titular del pliego GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, con apoyo de los órganos de dirección, y en coordinación con el órgano de asesoramiento Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y sus respectivas subgerencias, así mismo con los titulares de cada unidad ejecutora, deben proceder a incorporar en el organigrama estructural del pliego, la Oficina Regional que se encarga del Control Patrimonial de los bienes inmuebles y muebles que pertenecen a cada unidad ejecutora, que en conjunto es el patrimonio del pliego, que se debe revelar en los Estados de Situación Financiera Consolidados al cierre de un ejercicio económico, en el rubro Propiedad, Planta y Equipo del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica. (Conclusión n.º 1).</p>	Pendiente	Gerencia General Regional
66	INFORME N° 047-2017-3-0465 AUDITORIA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016- REPORTE DE DEFICIENCIAS	2	<p>El titular de la entidad, con apoyo de la Gerencia General Regional, designe un comité para evaluar el estado situacional de las oficinas de control patrimonial de cada unidad ejecutora, y procedan a la toma de inventarios físicos los cuales deben ser conciliados con los registros contables de las mismas. De esta manera apliquen las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sincermiento Contable de los saldos de las cuentas contables del rubro Propiedad, Planta y Equipo, previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público emitidos por las Entidades Gubernamentales. A partir del periodo 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de error y Sincermiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores". (Conclusión n.º 1).</p>	Pendiente	Gerencia General Regional



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
	SIGNIFICATIVAS U.E 0799 SEDE CENTRAL LARRY MANUEL PIMINCHUMO LEYTON & ASOCIADOS S.	3	3. El Titular de la entidad deberá de culminar con la Implementación del Control Interno en la entidad, en cumplimiento a la normatividad vigente, considerando que la competencia profesional incluye el conocimiento, capacidades y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ética, ordenada, económica, eficaz y eficiente, se debe especificar, en los requerimientos de personal, el nivel de competencia requerido para los distintos niveles y puestos de la entidad, en función a la misión y visión de la institución, apoyar con recursos materiales, científicos y morales para el cumplimiento de sus metas establecidas y el logro del éxito para beneficio de la comunidad. (Conclusiones n.ºs 1 y 2).	Pendiente	Gerencia General Regional
		4	Que el Titular de la entidad, en coordinación con los órganos de dirección, asesoramiento y las oficinas respectivas, realicen reuniones de trabajo para establecer normas, directivas y reglamentos para llevar a cabo las conciliaciones de los ingresos y egresos de la ejecución financiera y presupuestal, en forma mensual entre las áreas de su competencia. (Conclusión n.º 2).	Pendiente	Gerencia General Regional
		5	Que el Titular de la entidad, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establezca normas, directivas y procedimientos para efectos de monitorear los ingresos y egresos que son ejecutados presupuestal y financieramente y con la conciliación respectiva, a nivel de pliego y por cada unidad ejecutora, así mismo realizar el seguimiento a las adquisiciones de bienes y servicios determinando su prioridad de uso, asignar a cada unidad ejecutora que solicite en cumplimiento a la normatividad vigente. (Conclusiones n.ºs 1 y 2).	Pendiente	Gerencia General Regional
		1	El Titular de la entidad solicite al pliego GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, con apoyo de los órganos de dirección, y en coordinación con el órgano de asesoramiento Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y sus respectivas subgerencias, deben proceder a incorporar en el organigrama estructural del pliego, la oficina Regional que se encargue del Control Patrimonial de los bienes inmuebles y muebles que pertenecen a cada unidad ejecutora, que en conjunto es el patrimonio del pliego, que se debe revelar en los Estados de Situación Financiera consolidados al cierre de un ejercicio económico, en el rubro propiedad, planta y equipo del pliego gobernador regional de Huancavelica, siendo una ejecutora la unidad de gestión educativa local Huancavelica (1639), cuyo patrimonio se integra al pliego, se regularice esta situación para el control respectivo. (conclusión n.º 1).	Pendiente	Titular de la Entidad
67	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCAVELICA PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. REPORTE	2	El titular de la entidad, con apoyo del pliego, designe un comité para evaluar el estado situacional de la oficina de control patrimonial, y procedan a la toma de inventarios físicos los cuales deben ser conciliados con los registros contable. De esta manera apliquen las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables del rubro Propiedad, Planta y Equipo, previamente determinadas, teniendo como referencia, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el Sector Público emitidos por las Entidades Gubernamentales. A partir del periodo 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de error y sinceramiento Contable aprobado por resolución del Titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores". (conclusión n.º 1).	Pendiente	Titular de la Entidad



n.º	n.º Informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
	DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS LARRY MANUEL PIMINCHUMO LEYTON & ASOCIADOS S.	3	3. El Titular de la entidad, deberá culminar el proceso de implementación del Control Interno en la entidad, en cumplimiento a la normatividad vigente, considerando que la competencia profesional incluye el conocimiento, capacidades y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ética, ordenada, económica, eficaz y eficiente, se debe especificar, en los requerimientos de personal, el nivel de competencia requerido para los distintos niveles y puestos de la entidad, en función a la misión y visión de la institución, apoyar con recursos materiales, científicos y morales para el cumplimiento de sus metas establecidas y el logro del éxito para beneficio de la comunidad. (Conclusiones n.ºs 1 y 2)	Pendiente	Titular de la Entidad
		4	Que el Titular de la entidad, en coordinación con los órganos de dirección, asesoramiento y las oficinas respectivas, realicen reuniones de trabajo para establecer normas, directivas y reglamentos para llevar a cabo las conciliaciones de los ingresos y egresos de la ejecución financiera y presupuestal, en forma mensual entre las áreas de su competencia. (Conclusión n.º 2).	Pendiente	Titular de la Entidad
		5	Que el Titular de la entidad, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establezca normas, directivas y procedimientos para efectos de monitorear los ingresos y egresos que son ejecutados presupuestal y financieramente y con la conciliación respectiva, a nivel de pliego y por cada unidad ejecutora, así mismo realizar el seguimiento a las adquisiciones de bienes y servicios determinando su prioridad de uso, asignar a cada unidad ejecutora que solicite en cumplimiento a la normatividad vigente. (Conclusiones n.ºs 1 y 2).	Pendiente	Titular de la Entidad
		1	El Titular de la entidad solicite al pliego GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, con apoyo de los órganos de dirección, y en coordinación con el órgano de asesoramiento Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y sus respectivas subgerencias, deben proceder a incorporar en el organigrama estructural del pliego, la oficina Regional que se encargue del Control Patrimonial de los bienes inmuebles y muebles que pertenecen a cada unidad ejecutora, que en conjunto es el patrimonio del pliego, que se debe revelar en los Estados de Situación Financiera consolidados al cierre de un ejercicio económico, en el rubro propiedad, planta y equipo del pliego gobernador regional de Huancavelica, siendo una ejecutora la Gerencia Sub Regional Tayacaja, cuyo patrimonio se integra al pliego, se regularice esta situación para el control respectivo. (conclusion n.º 1).	Pendiente	Gerencia General Regional
68	INFORME N° 045-2017-3-0485 AUDITORIA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.- REPORTE DE DEFICIENCIAS	2	El titular de la entidad, con apoyo del pliego, designe un comité para evaluar el estado situacional de la oficina de control patrimonial, y procedan a la toma de inventarios físicos los cuales deben ser conciliados con los registros contable. De esta manera apliquen las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables del rubro Propiedad, Planta y Equipo, previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento Contable en el Sector Público emitidos por las Entidades Gubernamentales. A partir del periodo 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de error y sinceramiento Contable aprobado por resolución del Titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores". (conclusion n.º 1).	Pendiente	Gerencia General Regional



n.º	n.º informe de la recomendación y nombre del informe	n.º de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación	Oficina Responsable de implementación de la Recomendación
	SIGNIFICATIVAS - U.E. N. 1048 GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA S-LARRY MANUEL PIMINCHUMO LEYTON & ASOCIADOS S.	3	3. El titular de la entidad, deberá culminar el proceso de implementación del Control Interno en la entidad, en cumplimiento a la normatividad vigente, considerando que la competencia profesional incluye el conocimiento, capacidades y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ética, ordenada, económica, eficaz y eficiente, se debe especificar, en los requerimientos de personal, el nivel de competencia requerido para los distintos niveles y puestos de la entidad, en función a la misión y visión de la institución, apoyar con recursos materiales, científicos y morales para el cumplimiento de sus metas establecidas y el logro del éxito para beneficio de la comunidad. (Conclusiones n.ºs 1 y 2).	Pendiente	Gerencia General Regional
		4	Que el Titular de la entidad, en coordinación con los órganos de dirección, asesoramiento y las oficinas respectivas, realicen reuniones de trabajo para establecer normas, directivas y reglamentos para llevar a cabo las conciliaciones de los ingresos y egresos de la ejecución financiera y presupuestal, en forma mensual entre las áreas de su competencia. (Conclusión n.º 2).	Pendiente	Gerencia General Regional
		5	Que el Titular de la entidad, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establezca normas, directivas y procedimientos para efectos de monitorear los ingresos y egresos que son ejecutados presupuestal y financieramente y con la conciliación respectiva, a nivel de pliego y por cada unidad ejecutora, así mismo realizar el seguimiento a las adquisiciones de bienes y servicios determinando su prioridad de uso, asignar a cada unidad ejecutora que solicite en cumplimiento a la normatividad vigente. (Conclusiones n.ºs 1 y 2).	Pendiente	Gerencia General Regional



**ESTADO SITUACIONAL DE LOS RIESGOS DE
CONTROL SIMULTÁNEO**

**(Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL " Control
Simultaneo")**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL SIMULTANEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL " Control Simultaneo " Control Simultaneo" y Decreto Supremo n° 70-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 72-2003-PCM
ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD		GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYVELLA					PERIODO DE SEGUIMIENTO:	
NOMBRE DEL ORGANISMO INFORMANTE :		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL					01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE ACCION SIMULTANEA	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
1	N° 001-2017-5338	VISITA DE CONTROL	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 36338 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA DE HUANCAYVELLA, REGIÓN HUANCAYVELLA.	Paralización de obra por parte del contratista pone en riesgo la entrega oportuna de la obra a los beneficiarios, perjudicando el normal desarrollo de las labores académicas.	1	La situación expuesta, pone en riesgo la entrega oportuna de la obra a los beneficiarios, perjudicando el normal desarrollo de las labores académicas.	Proceso	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA supervisión y liquidación
				Comunicación y aprobación de culminación de obra a pesar de no haberse concluido al 100%, lo que genera riesgo de no aplicación de penalidades y la recepción de obra inconclusa.	1	La situación descrita genera riesgo que se recepcione la obra inconclusa, no se cobre penalidades; asimismo, con la finalidad que el contratista siga realizando trabajos para la culminación de la obra.	Mitigado	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
2	N° 003-2017-5338	VISITA DE CONTROL	VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 36121 DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLAPATA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAYVELLA.	Equipamiento y mobiliario incompleto, genera el riesgo que no se cumpla con la oferta del contratista.	2	La situación descrita genera riesgo que la obra se reciba sin el equipamiento completo de acuerdo a los planos del expediente técnico de la obra, que forma parte de la oferta del Contratista en el procedimiento de selección.	Mitigado	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
				La entidad no cumple con los plazos para la recepción de obra, lo que genera el riesgo de reconocimiento de mayores gastos generales por la demora en la recepción de obra por parte de la entidad.	3	La situación descrita genera riesgo que el contratista podría solicitar mayores gastos generales por el lapso de demora en la recepción de obra y se adicione al plazo de ejecución de la obra de manera automática.	Mitigado	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE ACCION SIMULTANEA	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
3	N° 008-2017-5338/GOB.REG.HVC A/OCI	VISITA DE CONTROL	PROCESO DE CONCESIÓN DE LA "ESTACIÓN PESQUERA DE LIRCAY – ANGARAES – HUANCVELICA.	Inadecuado proceso de concesión pone en riesgo los resultados de la concesión de la estación pesquera de Lircay.	1	El inadecuado proceso de concesión propiciado por las bases del proceso y la carencia de disponibilidad para la ocupación ante una inminente adjudicación, ha expuesto a riesgos el proceso de concesión propiciando la falta de postores y su declaratoria de desierto. Dicha condición genera la imposibilidad de ocupación por parte del concesionario.	Pendiente	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
				Inadecuada administración del bien inmueble, estación pesquera de Lircay, pone en riesgo los bienes patrimoniales de la Entidad.	2	Debido a la inadecuada administración de la Entidad para la entrega del bien inmueble a la asociación de productores truchícolas, el Gobierno Regional de Huancavelica se encuentra expuesto a perder el derecho patrimonial sobre la estación pesquera de Lircay.	Pendiente	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
4	N° 011-2017-5338/GOB.REG.HVC A/OCI	VISITA DE CONTROL	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N.° 36327 DE CHUÑUNAPAMPA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA.	La obra no ha sido recepcionada hasta la fecha, encontrándose en estado inconcluso y no apto para su transferencia Trámite de liquidación de obra no recepcionada.	1 2	La Entidad no realizó el monitoreo y seguimiento adecuado para el procedimiento de recepción de la obra, generando la dilación innecesaria y que a la fecha la obra no haya sido recepcionada, estando inconclusa y no apta para su transferencia al sector correspondiente, generando el riesgo de propiciar perjuicio económico. Los hechos descritos generan el riesgo de que se validen actuaciones irregulares en la liquidación de contrato de obra.	Pendiente Pendiente	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
				Cuaderno de obra presenta periodos sin anotaciones, generando el riesgo que el residente o supervisor registren hechos que perjudiquen a la entidad Ejecución de obra presenta retraso, generando el riesgo de que el ejecutor de la obra incumpla el plazo de ejecución establecido..	1 2	La situación descrita genera el riesgo que el residente y/o Supervisor de obra, anoten en el cuaderno de obra hechos que atenten contra el oportuno pronunciamiento de la Entidad, propiciándole perjuicio. La situación descrita genera el riesgo que el Contratista no concluya la ejecución de la obra en el plazo establecido y solicite ampliación de plazo, generando mayores gastos generales a favor del contratista y en perjuicio de la Entidad.	Pendiente Pendiente	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
5	N° 013-2017-5338/GOB.REG.HVC A/OCI	VISITA DE CONTROL	VERIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROQUE DEL DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA.	Ejecución de obra presenta deficiencias en los procesos constructivos	3	La situación descrita genera el riesgo que se efectúen trabajos defectuosos, generando un deficiente comportamiento estructural y estos a su vez afecten el tiempo de vida útil de la obra.	Pendiente	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE ACCION SIMULTANEA	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
6	N° 014-2017-5338/GOB.REG.HVC A/OCI	VISITA DE CONTROL	VERIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 56 DEL DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA – HUANCVELICA.	El inicio de la ejecución de la obra se realizó sin contar con el informe de verificación o compatibilidad	1	Al iniciar la ejecución de la obra sin contar con el informe de verificación o compatibilidad, genera el riesgo que la Entidad no garantice la ejecución de una obra de calidad y que se incumpla con todas las metas previstas en el expediente técnico.	Pendiente	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
				Inadecuado almacenamiento del material cemento portland tipo V	2	Al no tener un adecuado almacenamiento del cemento y que estos se encuentren en el almacén de la Obra durante periodos largos, genera el riesgo, que al no utilizarse en su oportunidad, estos se deterioren, contaminen o se compacten y no puedan utilizarse para la elaboración del concreto de la Obra, generando perjuicio económico por su adquisición.	Pendiente	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
				Evaluación y aprobación del contenido del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento e implementación de la compañía de bomberos voluntarios N° 56 del distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica – Huancavelica", se realizó por personal que no cuenta con título profesional, ni habilidad del colegio profesional correspondiente.	3	Al evaluar y aprobar el contenido técnico del expediente técnico del proyecto, por personal que no cuenta con título profesional, ni habilidad del colegio profesional correspondiente, se corre el riesgo que su contenido no tenga la consistencia técnica, administrativa para su correcta ejecución.	Pendiente	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
				El cuaderno de obra no se encuentra en las instalaciones ni inmediaciones de la Obra.	4	La situación descrita genera el riesgo que el residente y/o inspector de la obra, puedan realizar anotaciones en el cuaderno de obra, fuera de contexto a la ejecución de la obra, permitiendo con ello propiciar un perjuicio a la Entidad.	Pendiente	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
				Modificaciones de variaciones técnicas en el expediente Técnico sin aprobación de la Entidad mediante acto resolutivo.	5	Al existir modificaciones y variación técnica en el expediente técnico, estos no deben ejecutarse sin la aprobación por las instancias correspondientes vía acto resolutivo, existiendo el riesgo de ser observada y/o modificada antes de su aprobación definitiva, pudiendo ocasionar el incremento presupuestal en perjuicio de la Entidad.	Pendiente	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL SIMULTANEO

2016-CG/PROCAL "Control Simultaneo" y Decreto Supremo n° 70-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 72-2003-PCM

Directiva N° 017-

NOMBRE DE LA ENTIDAD		GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA					PERIODO DE SEGUIMIENTO:	
NOMBRE DEL ORGANISMO INFORMANTE :		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL					01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
1	N° 001-2017-5338	ACCION SIMULTANEA	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA RESPECTO A LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO DE LA ZONA URBANA DE IZCUCHACA	El Gobierno Regional de Huancavelica entrega combustible de manera parcial a la municipalidad distrital de Izcuchaca, lo cual genera que el camión sistema no realice de manera permanente la distribución de agua clorada a la población de Izcuchaca.	1	El hecho descrito genera el riesgo que el camión sistema no distribuya de manera permanente el agua clorada a la población del distrito de Izcuchaca debido a que el Gobierno Regional de Huancavelica entregó de manera parcial el combustible a la Municipalidad Distrital de Izcuchaca.	Mitigado	GERENCIA GENERAL REGIONAL
				El Gobierno Regional de Huancavelica no realiza la contratación oportuna de especialistas, lo que generaría incumplimiento del acuerdo suscrito con la municipalidad distrital de Izcuchaca	2	El hecho descrito genera el riesgo de incumplimiento del acuerdo de la contratación de un especialista en Hidráulica y un Ing. Ambiental y la evaluación al sistema de agua potable y alcantarillado, debido a que a la fecha no se realizó la contratación del servicio de dichos profesionales y que cumplido el plazo de 90 días, se reactivara las protestas de la población del distrito de Izcuchaca.	Mitigado	GERENCIA GENERAL REGIONAL
2	N° 002-2017-5338	ACCION SIMULTANEA	"REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS, DURANTE EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2017	La cantidad de obras registradas en el sistema INFOBRAS, no coincide con las obras reportadas por la Entidad.		Si bien es cierto a través de la Sub Gerencia de Obras y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Entidad, viene registrando en el sistema INFOBRAS las obras públicas que vienen ejecutando, siendo dicha información parcial, ya que la Entidad nos proporcionó información de una serie de obras que en cantidad son mayores a las reportadas en el sistema INFOBRAS, ocasionando así que no se tenga información del total de las obras públicas que viene ejecutando el Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central, situación que a la vez no permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y presupuestal, lo que podría traducirse en un control y transparencia en las obras públicas deficiente.	Proceso	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (supervision y obras)



N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
				La información reportada al sistema INFOBRAS difiere de la información obrante en los registros de la Entidad		El registro no objetivo en el sistema INFOBRAS, conlleva a que la información que se brinda a los ciudadanos, funcionarios y otros a través del visualizador a modo de consulta, no sean veraces, ni transparentes, ni acorde a los documentos que le sirven de sustento, perjudicándose la transparencia en la ejecución de obras públicas.	Mitigado	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (supervision y obras)
				La entidad a la fecha no realiza la entrega de la mercancía donada por la intendencia regional del cusco en las zonas declaradas en estado de emergencia perjudicando a los damnificados.	1	El hecho descrito, genera el riesgo de no otorgarse el destino proyectado a la donación recibida, dejando sin atención a la población de las zonas declaradas en estado de emergencia.	Mitigado	GERENCIA GENERAL REGIONAL
3	N° 003-2017-5338	ACCION SIMULTANEA	VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LA MERCANCIA DONADA POR LA INTENDENCIA REGIONAL DEL CUSCO (SUNAT) EN LAS ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	Carencia de un plan de trabajo para la identificación y atención de beneficiarios	2	El hecho descrito genera el riesgo que los bienes no lleguen a su destino previsto que es las zonas declaradas en estado de emergencia, asimismo los funcionarios y servidores estarían sujetos a la responsabilidad civil, administrativa y/o penal que pueda corresponder	Proceso	GERENCIA GENERAL REGIONAL
				Vehículos donados a favor de la entidad, no cuentan con la documentación de saneamiento, y se encuentran varados en locales de la entidad.	3	El hecho descrito genera el riesgo de impedimento de utilización de los vehículos debido a la falta de saneamiento legal de su propiedad.	Proceso	GERENCIA GENERAL REGIONAL
				La entidad está realizando gastos por concepto de alquiler de almacén, por la custodia de las donaciones adjudicadas a favor de la entidad por estado de emergencia.	4	El hecho descrito genera el riesgo de generar innecesariamente los costos de almacenamiento y de causar deterioro en los bienes donados, propiciado perjuicio económico a la Entidad.	Proceso	GERENCIA GENERAL REGIONAL



N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
4	N° 012-2017-5338	ACCION SIMULTANEA	"VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR LOS DÍAS NO LABORADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN - REGIÓN HUANCavelica, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2017"	1. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ACOBAMBA: 2. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ANGARAES: 3. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SURCUBAMBA: 4. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CHURCAMPAMPA: 5. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUAYTARÁ: 6. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CASTROVIRREYNA: 7. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TAYACAJA: 8. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUANCavelica:	1	El hecho descrito, genera el riesgo que de no cautelarse estrictamente la recuperación de las horas lectivas dejadas de laborar por los docentes como consecuencia de la huelga nacional indefinida convocada por el SUTEP, no se garantice el cumplimiento de las horas lectivas programadas para el año escolar 2017.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL
				LA ENTIDAD ESTA OTORGANDO VALES DE COMBUSTIBLE A CONDUCTORES Y VEHICULOS QUE NO CORRESPONDEN AL PROYECTO.	1	El hecho descrito genera el riesgo que los recursos económicos del proyecto se estén utilizando en actividades que no corresponden a la intervención del proyecto, en beneficio a terceras personas ajenas al proyecto, asimismo los funcionarios y servidores estarían sujetos a la responsabilidad civil, administrativa y/o penal que pueda corresponder.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL
				PROYECTO "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN LA REGIÓN HUANCavelica", TIENE RETRASO FISICO Y FINANCIERO, LO QUE GENERA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	2	La situación descrita genera el riesgo que las actividades programadas no se ejecuten al 100% y afecten en el cumplimiento del objetivo del proyecto de incrementar el acceso al mercado laboral de mujeres.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL
			INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE	EQUIPOS DE COMPUTACION NO CUENTA CON AMBIENTE PARA SU FUNCIONAMIENTO, GENERANDO INADECUADA CONSERVACION DE EQUIPOS.	3	El hecho descrito genera el riesgo que los equipos de computación se puedan deteriorar, sustraer y/o perder y no se terminen de implementar antes de finalizar el año, asimismo se limita en cumplir con las metas del proyecto.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL



N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
5	N° 005-2017-5338	ACCION SIMULTANEA	EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES DE ORGANIZACIONES DE BASE EN LA REGION HUANCAYELICA	AUSENCIA DEL CUADERNO DE PROYECTO, NO PERMITIÓ EVIDENCIAR EL CONTROL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL PROYECTO.	4	El hecho descrito, genera el riesgo de la inexistencia de un adecuado control del avance físico de la ejecución, técnico y administrativo del proyecto, limitando la determinación de responsabilidades para un control posterior; asimismo los servidores incurran en la responsabilidad por omisión a sus funciones y ser sancionados de acuerdo a las normas vigentes.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL
				LA ENTIDAD HA CONTRATADO AL SUPERVISOR QUE NO CUMPLE CON LA FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA EN LAS BASES	5	La situación expuesta, genera el riesgo que la Entidad este contratando personal sin que cumpla con el perfil mínimo requerido, asimismo se esté vulnerado la Ley de Contrataciones.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL
				LA ENTIDAD APROBÓ EL PROYECTO QUE POR SU NATURALEZA SOCIAL, NO DEBIÓ SER CONSIDERADO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA FORZANDOSE SU EJECUCIÓN COMO PROYECTO.	6	El Hecho descrito genera el riesgo de que la Entidad este aprobando proyectos de inversión pública de naturaleza social carente de beneficios sociales, debido a que el planteamiento del proyecto esta propuesto para una demanda de 6266 participantes durante los años 2015, 2016 y 2017, sin embargo hasta la fecha el proyecto solo tuvo 90 participantes.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL SIMULTANEO

CG/DPROCAL "Control Simultaneo" y Decreto Supremo n° 70-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 72-2003-PCM

Directiva N° 017-2016-

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica							PERIODO DE SEGUIMIENTO:	
NOMBRE DEL ORGANO INFORMATANTE :		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO		
1	01-2017/GOB.REG.HVCA	VISITA PREVENTIVA	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TECNICA DE LOS HOSPITALES DE LA REGION HUANCavelica.	CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN LOS HOSPITALES DE CATEGORIA II, NO PERMITE BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE SALUD EN LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, TAYACAJA Y HUANCavelica.	1	Situación que pone en riesgo el adecuado servicio de salud en las provincias de Acobamba, Angaraes, Tayacaja y Huancavelica.	Proceso	GERENCIA GENERAL REGIONAL		
				FALTA DE PRESUPUESTO EN LOS HOSPITALES DE CATEGORIA II NO PERMITE LA CONTRATACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS, AFECTANDO LA ATENCION DE LOS POBLADORES DE LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, TAYACAJA Y HUANCavelica.	2	La situación que pone en riesgo la atención en salud de los pobladores de las provincias de Acobamba, Angaraes y Huancavelica.	Proceso	GERENCIA GENERAL REGIONAL		
				CARENCIA DE QUIPOS MEDICOS EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SALUD DE LOS HOSPITALES DE CATEGORIA II DE LA REGION HUANCavelica, VIENE AFECTANDO LA NORMAL ATENCION DE LOS POBLADORES DE LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, TAYACAJA Y HUANCavelica.	3	La situación expuesta pone en riesgo el normal funcionamiento de los hospitales de categoría II de la región Huancavelica, generando el riesgo de una inadecuada prestación del servicio de salud a los pobladores de las provincias de Acobamba, Angaraes, Tayacaja y Huancavelica.	Proceso	GERENCIA GENERAL REGIONAL		
				INFORMACION DE LOS SECTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCION DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2017.	1	Los hechos identificados no permitirán a los gobiernos regionales y locales reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos o efectuar una adecuada preparación y atención ante situaciones de desastres; así como, minimizar sus efectos adversos sobre la población.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL		



N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
2	N° 502-2017-CG/COREHVCA-VP	VISTA PREVENTIVA	*PREPARACION Y PREVENCIÓN FRENTE AL FENOMENO DE HELADA Y FRIAJE 2017*	GESTION DE ALMACENES DE GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES	2	El hecho de no tener almacenes abastecidos con bienes de ayuda humanitaria podrían en riesgo la ayuda directa e inmediata que resulte necesaria brindar a los posibles damnificados ante la presencia de una emergencia, por otro lado la falta de registro y control de la calidad de bienes de ayuda humanitaria almacenados, no permitiría dimensionar la cantidad de damnificados que podrían ser atendidos ante una emergencia y por ende su planificación; además, que podría dar lugar a actos de corrupción.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL
				BIENES NO FUERON INTERNADOS EN TAMBOS O LOCALES DISTRITALES(VACUNAS, KITS PEDAGOGICOS, KITS VETRINARIOS U OTROS)	3	La demora en el internamiento de los bienes (kits pedagógicos), genera a la vez demora en su distribución a la población beneficiaria, lo cual afectaría la integridad de las personas expuestas a la helada al no recibir los bienes de manera oportuna.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL
				BIENES DISTRIBUIDOS A LOS DISTRITOS PRIORIZADOS SEGÚN PMAHF Y SU ENTREGA A LOS POBLADORES BENEFICIARIOS.	4	La demora en distribución de los bienes o la prestación del servicio a los pobladores beneficiarios afectaría la salud e integridad de las personas expuestas a la helada al no recibir dichos bienes de manera oportuna.	Pendiente	GERENCIA GENERAL REGIONAL



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL SIMULTANEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo" y Decreto Supremo n° 70-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 72-2003-PCM

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	PERIODO DE SEGUIMIENTO:	01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
NOMBRE DEL ORGANISMO INFORMANTE :	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		

ESTADO SITUACIONAL DEL OPERATIVO CONTROL SALUD 2016 –VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, BAJO EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA AL 30 DE ENERO DE 2017

N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	(1) RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RIESGO
4.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD								
				Falta de publicación de la cartera de servicios, en un lugar visible para los pacientes y acompañantes	1(a)	Falta de oportunidad de atención. Dificultad para identificar el servicio apropiado a las necesidades de salud.	Persiste	Dirección Regional de Salud
				Ausencia del servicio de consulta externa	2(b)	Falta de oportunidad de atención (diagnóstico y tratamiento). Retraso en la recuperación de los pacientes.	Persiste	Dirección Regional de Salud
				Carencia de servicio de laboratorio clínico	3(c)	Falta en la asertividad diagnóstica. Falta de tratamiento adecuado.	Persiste	Dirección Regional de Salud
				Ausencia de personal de salud en la cantidad mínima requerida según la categoría del establecimiento	4(d)	Falta de oportunidad de atención (diagnóstico y tratamiento). Disminución de la calidad de atención. Disminución de la capacidad resolutoria cualicuantitativa. Falta en la asertividad diagnóstica. Falta de tratamiento adecuado. Riesgos en la salud de y recuperación de los pacientes. Atención inoportuna.	Persiste	Dirección Regional de Salud
			"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO"	No realización de las actividades de atención directa ni de soporte requeridas según la categoría del establecimiento	5(e)	Inadecuada promoción y prevención en salud. Inadecuada atención y tratamiento de los pacientes. Retrasos o complicaciones en la recuperación de los pacientes.	Persiste	Dirección Regional de Salud
				Inadecuado manejo y tratamiento de los residuos sólidos biocontaminados	6(f)	El hecho mencionado genera inseguridad del personal y de los usuarios que acuden al establecimiento de salud.	Persiste	Dirección Regional de Salud



N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	(1) RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO	
				Falta de personal de limpieza	7(g)	El hecho mencionado genera que la falta de personal de limpieza, no garantice las condiciones de asepsia de las instalaciones del establecimiento.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
				4.2 ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS					
				Carencia de medicamentos e insumos médicos prioritarios, en los establecimientos de salud	8(a)	El hecho mencionado, genera riesgo en la oportunidad de tratamiento y recuperación de los pacientes, al no asegurar el inicio del tratamiento tras la atención brindada.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
				Carencia de medicamentos esenciales para cumplir con las funciones obstétricas neonatales primarias en los establecimientos de las Categorías I-1, I-2 y I-3	9(b)	El hecho mencionado, genera el riesgo de incremento de la morbilidad materna y neonatal al no brindar una atención materno infantil completa en los establecimientos de las Categorías I-1, I-2 y I-3.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
				Carencia de medicamentos esenciales para cumplir con las funciones obstétricas neonatales básicas, en establecimientos del primer nivel de atención Categoría I-4	10(c)	El hecho mencionado genera el riesgo de incremento de la morbilidad materna y neonatal al no brindar una atención materno infantil completa en los establecimientos de salud del primer nivel de atención Categoría I-4.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
				Sub stock de medicamentos e insumos médicos prioritarios	11(d)	El hecho mencionado genera riesgo en la oportunidad de tratamiento de los pacientes, al incurrir potencialmente en desabastecimiento de los mismos.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
				Sobre stock de medicamentos e insumos médicos prioritarios	12(e)	El hecho mencionado genera el riesgo de vencimiento de los mismos y por consiguiente perjuicio económico derivado de esta situación.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
				Falta y/o no actualización de las tarjetas Kardex	13(f)	El hecho mencionado genera el riesgo en el control de las existencias físicas y el consumo diario.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
				Inadecuada infraestructura y almacenamiento de los medicamentos	14(g)	El hecho mencionado generaría que los productos farmacéuticos disminuyan y/o pierdan sus propiedades farmacocinéticas, afectando su eficacia terapéutica en los pacientes.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
				Existencia de medicamentos vencidos en el área de almacenamiento de medicamentos.	15(h)	El hecho mencionado genera riesgo de su expendio a los pacientes de medicamentos vendidos, con el potencial daño a su salud.	Persiste	Dirección Regional de Salud	



N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	(1) RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
1	N° 001-2016-CG/COREHVA7B2ZA7-AZ5B2ZA7A7	VISITA PREVENTIVA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO*	4.3 ESTADO DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO				
				Carencia del equipamiento médico mínimo requerido según la categoría del establecimiento	16(a)	El hecho mencionado genera riesgos en la calidad de la atención de los pacientes, al limitar la adecuada ejecución del acto médico y actividades de apoyo.	Persiste	Dirección Regional de Salud
				Tenencia de equipamiento médico inoperativo	17(b)	El hecho mencionado genera riesgo en la adecuada conservación y custodia de los equipos médicos y el consiguiente perjuicio económico derivado de esta situación.	Persiste	Dirección Regional de Salud
				Mal estado de conservación del equipamiento médico	18(c)	El hecho mencionado genera riesgo en la seguridad y calidad de atención de los pacientes, al ser los equipos médico susceptibles de deterioro, descalibración, inoperatividad, entre otros.	Persiste	Dirección Regional de Salud
				Falta de uso del equipamiento médico	19(d)	La situación expuesta evidencia que en los establecimientos de salud visitados, no se cumple con las condiciones, parámetros y disposiciones establecidas en los Anexos n.º 11, 12 13, 14, 15 y 17 de la Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEIM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.	Persiste	Dirección Regional de Salud
Falta de mantenimiento de los equipos médicos	20(e)	El hecho mencionado genera riesgo en la disminución de la vida útil de los equipos médicos y en la calidad de atención a los pacientes.	Persiste	Dirección Regional de Salud				
4.4 ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA								
				Incumplimiento de los horarios de atención y/o dificultades de acceso al establecimiento para los usuarios	21(a)	El hecho mencionado genera riesgo en la oportunidad de atención a los pacientes.	Persiste	Dirección Regional de Salud
				Inadecuada ubicación del establecimiento de salud	22(b)	El hecho mencionado genera riesgo en la seguridad de los pacientes, familiares y personal de salud, así como de deterioro de la infraestructura y equipamiento del establecimiento.	Persiste	Dirección Regional de Salud



N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° DE RIESGO	(1) RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
			"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO"	Falta de servicios básicos en los establecimientos de salud	23(c)	El hecho mencionado genera riesgo en la bioseguridad de los pacientes, familiares y personal de salud, al no poder garantizar la adecuada higiene, asepsia, desinfección y esterilización de la infraestructura y equipamiento.	Persiste	Dirección Regional de Salud
		No contar con las unidades administrativas (infraestructura) mínimas requeridas según categoría		24(d)	El hecho mencionado genera riesgo para la adecuada gestión de los procedimientos y actividades administrativas, debido al uso potencial de los ambientes de asistenciales para ello.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
		No cuenta con unidades asistenciales (infraestructura) mínimas requeridas según categoría		25(e)	El hecho mencionado genera riesgo en la oportunidad y calidad de atención de salud integral de los pacientes que acuden al establecimiento de salud.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
		No cuenta con unidades de servicios generales y complementarios (infraestructura) mínimas requeridas según categoría		26(f)	El hecho mencionado genera riesgo en la adecuada conservación y seguridad de los medicamentos, insumos, alimentos y equipamiento, entre otros (Categorías I-2, I-3 y I-4).	Persiste	Dirección Regional de Salud	
		Inadecuado estado de conservación de infraestructura		27(g)	El hecho mencionado genera riesgo en la seguridad de los pacientes, familiares y personal de salud.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
		Reducido espacio de los ambientes y la escasa ventilación e iluminación		28(h)	El hecho mencionado genera riesgo para la salud de los pacientes y personal del establecimiento de salud.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
		Inadecuado mantenimiento de las instalaciones sanitarias del establecimiento de salud		29(i)	El hecho mencionado genera riesgo en la bioseguridad de los pacientes, familiares y personal de salud.	Persiste	Dirección Regional de Salud	
		Falta de ambientes y área insuficiente con relación a la cartera de servicios ofrecida por el establecimiento		30(j)	El hecho mencionado genera riesgo a la salud y seguridad de los pacientes y personal debido al hacinamiento.	Persiste	Dirección Regional de Salud	



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL SIMULTANEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL " Control Simultaneo" y Decreto Supremo n° 70-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 72-2003-PCM

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD :

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

PERIODO DE SEGUIMIENTO:

01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE :

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO SITUACIONAL DEL OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA EDUQA 2016 – AL SERVICIO EDUCATIVO Y ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

N°	N° DE INFORME DE CONTROL SIMULTANEO	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	TITULO DEL CONTROL SIMULTANEO	SUMILLA	N° RIESGO	(1) RIESGO	ESTADO DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RIESGO
INSTRUMENTOS DE DIRECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA IE								
				Carencia de Proyecto Curricular Institucional – PCI del 2016 en las instituciones educativas.	1	Afecta la evaluación de los logros del aprendizaje de los estudiantes, así como en la gestión educativa. (R1)	Mitigado	Dirección Regional de Educación
				Falta de conformación del equipo de profesores que lidere el logro de los objetivos del Plan Lector 2016.	2	Afecta la implementación y desarrollo de las estrategias vinculadas a la lecto-escritura. (R2)	Mitigado	Dirección Regional de Educación
				Carencia de acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica por parte de la dirección de las IEE y de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL, correspondiente.	3	<ul style="list-style-type: none"> Afecta la identificación de los logros y debilidades de la práctica pedagógica, para su fortalecimiento orientada a la mejora del servicio educativo y la aplicación de medidas correctivas. (R3) Limita la asesoría pedagógica al profesor de parte de la UGEL, para la retroalimentación en la práctica pedagógica en procura de la mejora del servicio educativo. (R4) 	Mitigado	Dirección Regional de Educación
				Falta de conformación de la comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia.	4	Dificulta la adopción de acciones de prevención y la formulación y ejecución del plan de contingencias por amenaza o peligro que reduzca la afectación de la integridad física del estudiante ante la eventualidad de un siniestro. (R5).	Mitigado	Dirección Regional de Educación
			"SERVICIO EDUCATIVO Y ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR"	Carencia de Consejo Educativo Institucional (CONEI) 2016 en las instituciones educativas.	5	Afecta la vigilancia ciudadana de la gestión educativa, para cautela de los derechos y principios de los estudiantes; así como, la calidad del servicio y los logros de aprendizaje. (R6)	Mitigado	Dirección Regional de Educación



					Mitigado	Dirección Regional de Educación
	Carencia de conformación del Comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar en las IEE, así como de un profesional de psicología.	6	<ul style="list-style-type: none"> Afecta la implementación de las labores de tutoría, así como la prevención de todo tipo de violencia escolar, situaciones de inseguridad y vulneración de los derechos de los estudiantes. (R7) Afecta las actividades especializadas (psicólogo), en prevención y tratamiento en casos de acoso y violencia entre los estudiantes. (R8) 	Mitigado	Dirección Regional de Educación	
	Carencia de un registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes; así como, comunicación inmediatamente a la autoridad policial o al Ministerio Público sobre los hechos de violencia que constituyen presuntos actos delictivos o faltas, así como a la UGEL.	7	<ul style="list-style-type: none"> Limita de disponer de información documentada sobre casos de violencia y acoso entre estudiantes para la adopción de acciones correctivas y sancionadoras correspondientes. (R9) No permite realizar acciones legales por las autoridades competentes, y su respectivo seguimiento y monitoreo. (R10) 	Mitigado	Dirección Regional de Educación	
		INSTRUMENTOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZACIÓN DEL AULA				
SERVICIO EDUCATIVO Y ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	Falta de correspondencia entre el área dictada y el planificador semanal, carencia de la sesión de aprendizaje y unidad didáctica, y desuso de los materiales establecidos en la sesión de aprendizaje.	8	<ul style="list-style-type: none"> Afecta el logro del aprendizaje establecido para cada sesión. (R11) Limita el logro de las capacidades previstas, el desarrollo de procesos cognitivos y pedagógicos, y la selección de recursos educativos. (R12) Impide el desarrollo de competencias y capacidades seleccionadas para cada área en un tiempo determinado, además no garantiza la contextualización del currículo y la articulación de los contenidos. (R13) 	En proceso	Dirección Regional de Educación	
	Falta de registro auxiliar de evaluación de los estudiantes visado por la dirección de la IE.	9	Limita contar con información documentada sobre evaluación de los estudiantes para la adopción de acciones correctivas correspondientes. (R14)	En proceso	Dirección Regional de Educación	
	Los estudiantes no están usando los cuadernos de trabajo de Matemática y Comunicación, procedentes del Minedu.	10	Afecta el proceso de aprendizaje homogéneo estructurado, previamente diseñado. (R15).	Mitigado	Dirección Regional de Educación	
	Carencia de botiquín en las instituciones educativas; asimismo, botiquines con productos farmacéuticos y dispositivos médicos con fecha de expiración vencida.	11	Afecta la atención oportuna de los estudiantes en caso de eventuales urgencias. (R16).	Mitigado	Dirección Regional de Educación	
	Establecimientos que expendían bebidas alcohólicas a menos de 100 metros de las instituciones educativas.	12	Afecta la integridad moral y física de la comunidad educativa, además de posible deserción escolar. (R17)	Mitigado	Dirección Regional de Educación	
		INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS				

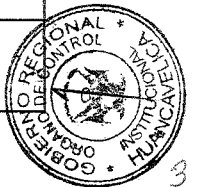


Las instituciones educativas no informan a la UGEL o DRE sobre las inasistencias y tardanzas.	13	<ul style="list-style-type: none"> Afecta el control de la asistencia y el cumplimiento del 100% de horas mínimas de clases establecidas. (R18) Afecta la oportunidad de la aplicación de descuentos y de no realizar los correctivos respectivos; en detrimento del servicio educativo brindado al estudiante. (R19) 	Persiste	Dirección Regional de Educación
Carencia de instalaciones de desagüe, suministro de agua y de los servicios higiénicos operativos y limpios en las IIEE.	14	Transmisión de enfermedades infecto-contagiosas que afectaría la salud, así como a la comunidad y calidad de las labores académicas. (R21)	Mitigado	Dirección Regional de Educación
Carencia del servicio de internet de manera permanente en las instituciones educativas.	15	Afecta la interconexión con los medios digitales en desmedro de la calidad de las labores académicas. (R22)	En proceso	Dirección Regional de Educación
Carencia de mesas y sillas para todos los estudiantes; así como, el mobiliario no se encuentra en buenas condiciones para su uso.	16	<ul style="list-style-type: none"> Afecta el desarrollo de clases por incomodidad de los estudiantes por carencia de mobiliario. (R23) La ergonomía de los muebles ocasiona problemas físicos a los estudiantes y limita el normal desarrollo de las clases en desmedro de la calidad del servicio. (R24) 	Pendiente	Dirección Regional de Educación
Inapropiado almacenamiento del material educativo entregado por el Minedu no distribuido.	17	Deterioro o pérdida del material educativo, afectando el desarrollo del servicio educativo. (R25)	Persiste	Dirección Regional de Educación
Carencia de saneamiento físico legal de los inmuebles a favor del Minedu	18	Afecta la continuidad de las labores educativas, con el consiguiente perjuicio a los estudiantes y a la continuidad del servicio educativo. (R28)	Proceso	Dirección Regional de Educación
Inadecuada infraestructura de las instituciones educativas por encontrarse en malas condiciones, como paredes, techos, pisos y losas deportivas.	19	<ul style="list-style-type: none"> Afecta la infraestructura cuyo deterioro puede dañar la integridad física de los estudiantes, y a la continuidad del servicio educativo. (R28) Incremento de posibilidad de incendios por corto circuito afectando la integridad física de los estudiantes. (R29) 	En proceso	Dirección Regional de Educación
Puertas, ventanas, interruptores, tomacorrientes y cableado se encuentran en malas condiciones.	20	<ul style="list-style-type: none"> Afecta la infraestructura cuyo deterioro puede dañar la integridad física de los estudiantes, y a la continuidad del servicio educativo. (R28) Incremento de posibilidad de incendios por corto circuito afectando la integridad física de los estudiantes. (R29) 	Mitigado	Dirección Regional de Educación
Implementación parcial o no de: mallas en las losas deportivas, rampas o medios de accesibilidad para discapacitados, barras de protección (barandas o parapetos) en zonas de desnivel pronunciado y de elementos de seguridad en las escaleras.	21	<ul style="list-style-type: none"> Afecta la integridad física de los estudiantes al ocasionar enfermedades a la piel o derivados por la prolongada exposición a los rayos solares. (R30) Limita la accesibilidad para discapacitados. (R31) Accidentes por caída al vacío por falta de protección. (R32) 	En proceso	Dirección Regional de Educación

VISITA PREVENTIVA

N° 445-2016-
CG/L446
OPERATIVO DE
VISITA
PREVENTIVA
EDUCA 2016

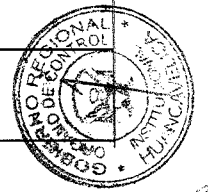
"SERVICIO EDUCATIVO Y ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"



	Carencia de señalización de puntos de reunión o zonas seguras en caso de desastres naturales, falta de extintores y ambientes declarados inhabitables.	22	<ul style="list-style-type: none"> • Dificulta la adopción de medidas ante casos de desastres naturales. (R33) • Afecta la integridad física de los estudiantes y personal de las instituciones educativas, por atención inoportuna por incendios (R34) • Afecta la vida humana el uso de infraestructura inhabitable. (R35). 	Mitigado	Dirección Regional de Educación
	Carencia de un área segura de almacenamiento de bicicletas, de un responsable de control y cuidados de las bicicletas y sus accesorios, así como de un registro de beneficiarios, de reporte trimestralmente a la UGEL, de normas para responsabilidad de uso, cuidado, y de respeto a las normas de seguridad vial.	23	<ul style="list-style-type: none"> • Afecta el patrimonio de los estudiantes en detrimento del servicio educativo. (R36) • No permite disponer de información documentada sobre la asignación de bicicletas a los estudiantes y adopción de acciones para su distribución por la falta de registro. (R37) • No permite realizar acciones legales que correspondan a los hechos ante las autoridades competentes, así como su seguimiento y monitoreo, por pérdida o robo. (R38). 	Mitigado	Dirección Regional de Educación
	Quitosco escolar no cuenta con servicios de agua, desagüe y energía eléctrica y el servicio que ofrece no reúne las condiciones de calidad e higiene, así como el director de la IE no realiza visitas para verificar la calidad del servicio.	24	<ul style="list-style-type: none"> • Afecta la calidad de los insumos y alimentos, con el consiguiente incremento de enfermedades infecto contagiosas afectando la continuidad del servicio educativo. (R39) • Incremento de insumos vencidos o no autorizados para el consumo humano, afectando la salud de los estudiantes. (R40) • Limita la oportuna toma de acciones respecto a las debilidades del servicio. (R41). 	Mitigado	Dirección Regional de Educación

SERVICIO ALIMENTARIO- QALI WARMA

"SERVICIO EDUCATIVO Y ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA.	El Comité de Alimentación Escolar - CAE o el Director de la ILEE no cuenta con copia del contrato del proveedor con el Programa Qali Warma.	25	Limita poder comparar y/o verificar los alimentos recibidos respecto de lo contratado por el programa Qali Warma. (R42).	Mitigado	Dirección Regional de Educación	
	Carencia de un Comité de Alimentación Escolar, de Actas de entrega/recepción de productos o que se encuentren incompletas, así como la falta de Registro de usuarios.	26	<ul style="list-style-type: none"> • Afecta la ejecución y vigilancia de la prestación del servicio. (R43) • Limita el contar con información de las raciones o productos entregados a las ILEE. (R44) • Limita contar con información del número de usuarios (niños) y si se cumple con el servicio alimentario. (R45). 	Persiste	Dirección Regional de Educación	
	El Comité de Alimentación Escolar no informa sobre las incidencias respecto de la entrega de productos a las Unidades Territoriales.	27	Limita no contar con información oportuna para la toma de medidas correctivas. (R46)	en proceso	Dirección Regional de Educación	
	Proveedores no cumplen con el cronograma de entrega de los productos a las ILEE.	28	Afecta la oportunidad y suficiencia de la entrega y/o distribución de los alimentos a los usuarios. (R50)	mitigado	Dirección Regional de Educación	
	Cantidad de alimentos producidos no se ajusta al número de usuarios (niños) matriculados.	29	Se afecte al servicio alimentario al quedarse un grupo de usuarios (niños) sin raciones. (R51)	Mitigado	Dirección Regional de Educación	
	Inoportuna distribución de productos a los usuarios.	30	Que se afecte el desarrollo de las horas lectivas (R54)	Mitigado	Dirección Regional de Educación	



15

DE LA EDUCACION BASICA
REGULAR*

				31	<ul style="list-style-type: none"> Afecta la salud de los usuarios. (R56) Contaminación cruzada de los alimentos. (R47). 	Mitigado	Dirección Regional de Educación
	Falta de buenas prácticas del lavado de manos para el consumo de las raciones o productos y ambientes sin condiciones de limpieza.			32	<ul style="list-style-type: none"> Se afecte el servicio alimentario. (R57) Pérdida de las raciones o productos por el no consumo de los usuarios (niños). (R58). 	Mitigado	Dirección Regional de Educación
	Carencia de vigilancia del CAE o profesores para el consumo de los alimentos y falta consumo de alimentos por parte de los usuarios (niños).			33	<ul style="list-style-type: none"> Afecta la salud por la proliferación de vectores y por ende la contaminación ambiental. (R59) 	Mitigado	Dirección Regional de Educación
	Carencia de hábitos para la eliminación de los desperdicios.			34	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de productos. (R60) Contaminación cruzada de los alimentos. (R47) Afectación de la calidad de los alimentos, sin garantizar su inocuidad y conservación. (R61) Que se afecte la salud de los usuarios (niños) por productos en malas condiciones. (R62). 	Mitigado	Dirección Regional de Educación
	Condiciones de almacenamiento de los productos.			35	<ul style="list-style-type: none"> Afecta el servicio alimentario. (R57) Contaminación cruzada de los alimentos. (R47). 	Mitigado	Dirección Regional de Educación
	Carencia de un ambiente para la cocina, así como de utensilios para la preparación de los alimentos (productos).						

